DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 31 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($11.025.140,14), moneda legal y corriente, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPRO L7	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	10	3	$266.700,00	$800.100,00
2			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES		1	$75.000,00	$75.000,00
3			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS		9	$65.000,00	$585.000,00
4			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS		3	$1.400.000,00	$4.200.000,00
5			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS		3	$55.000,00	$165.000,00
						VALOR TOTAL EXENTO IVA	**$ 5.825.100,00**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
6	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ)	DIPRO L7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	10	4	$28.322,00	$113.288,00
7			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD		42	$84.238,59	$3.538.020,78
8			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.		8	$44.744,00	$357.952,00
9			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.		13	$ 32.725,00	$425.425,00
10			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.		4	$191.338,59	$765.354,36
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$5.200.040,14**
						VALOR TOTAL EXENTO IVA	**$5.825.100,00**
						VALOR TOTAL	**$11.025.140,14**

Nota 1: para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES", de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-086194-DIPRO del 22 de junio de 2026, referente al tratamiento del impuesto al valor agregado (IVA), a la letra dice: "(...) *en relación con el artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, se listan explícitamente los bienes exentos del impuesto al valor agregado (IVA).* (...)", en consecuencia, los elementos a adquirir se encuentran exentos del impuesto al valor agregado (IVA).

Nota 2: para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-060758-DIPRO del 04 de mayo de 2026, referente al tratamiento del impuesto al valor agregado (IVA), a la letra dice: (...) *no se encuentra en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas* (...), por tal motivo el servicio de recarga y mantenimiento se encuentra gravado con el impuesto al valor agregado (IVA).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/06/2026	088	DIPRO L7	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	3	$266.700,00	$800.100,00
2					ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	1	$75.000,00	$75.000,00
3					ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	9	$65.000,00	$585.000,00
4					ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	3	$1.400.000,00	$4.200.000,00
5					ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	3	$55.000,00	$165.000,00
Total								**$5.825.100,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/06/2026	087	DIPRO L7	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	4	$28.322,00	$113.288,00
2					RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	42	$84.238,59	$3.538.020,78
3					RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	8	$44.744,00	$357.952,00
4					RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	13	$32.725,00	$425.425,00
5					RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	4	$191.338,59	$765.354,36
Total								**$5.200.040,14**

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de

	suministrar los elementos y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME (2026) Valor en dólares: $125.000 Valor en pesos colombianos: $511.708.497,00 *Información suministrada por Min CIT Vigente hasta 31/12/27* El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública";* así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Capitulo III, Compras Públicas, Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional en cumplimiento a la normatividad vigente ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, a través de su capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, el cual tiene por objeto *"definir las directrices de obligatorio cumplimiento para complementar (...) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos (...) y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión"*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 *"Prevención, preparación y respuesta ante emergencias"* y como una de las directrices obligatorias es *"(...) implementar y mantener las disposiciones (...) de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores (...)"*, el mando institucional asume con liderazgo la planeación, organización, aplicación y verificación del SGSST, identificando necesidades de elementos para los equipos de emergencias de los centros de trabajos (instalaciones) en materia de primeros auxilios y lucha contra incendios.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales cuenta dentro de su inventario con un total de 71 extintores de diferentes clases. Dado que estos elementos constituyen un recurso esencial para la atención inicial de emergencias, se hace necesario realizar su mantenimiento preventivo y la recarga correspondiente, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.

De igual manera, y conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16 de diciembre de De igual manera, y conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16 de diciembre de 2009, la cual regula los requisitos mínimos para el mantenimiento, recarga e inspección de extintores, se justifica la ejecución de estas actividades con el fin de garantizar la operatividad y confiabilidad de los equipos de protección contra incendios existentes.

Adicionalmente, con base en la información allegada mediante Correo Nro. 7029 / SUPRO-GUTAH de fecha

06/07/2026, por el jefe de grupo Talento Humano DIPRO, identificó la necesidad de adquirir diecinueve (19) extintores nuevos destinada al parqueo de vehículos ubicada en la carrera 63 No. 14-75, Puente Aranda, con el propósito de fortalecer la cobertura de protección contra incendios y garantizar una adecuada disponibilidad de equipos para la atención inicial de emergencias, en cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para dichas instalaciones.

Capacitación en uso de extintores

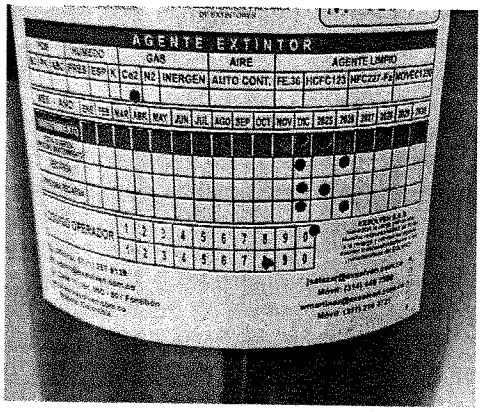
Una de las principales normas de seguridad para prevenir accidentes es la capacitación en uso de extintores. Es por eso, que algunos funcionarios policiales de esta unidad, deben recibir formación sobre cómo usar un extintor de manera correcta. El manejo adecuado de los extintores puede marcar la diferencia en una situación de emergencia.

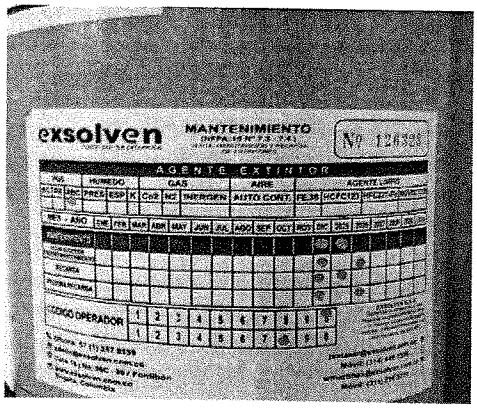
Se procedió a realizar la verificación por parte del responsable de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, evidenciando los siguientes extintores; así:

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES				
CLASE EXTINTOR	**NECESIDAD REAL**	**EXISTENCIA EN ALMACÉN**	**DÉFICIT %**	**DISTRIBUCIÓN**
Extintor de CO2 de 10 libras	3	0	100%	Un (01) extintores por cada piso
Extintor de agua de 2 ½ galones	1	0	100%	Cuarto eléctrico primer piso
Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	9	0	100%	De tres (03) extintores por cada piso
Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	0	100%	Los Tres (03) extintores en el parqueadero primer piso
Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	3	0	100%	Uno (01) extintores por cada piso.
Total	**19**			

Mantenimiento anual:

Debe realizarse al menos una vez al año por un proveedor autorizado, quien evalúa el estado interno y externo, realiza limpieza y recarga si es necesario. Examen minucioso de extintor. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.





MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	
CLASE EXTINTOR	**CANTIDAD**
Extintor de CO2 de 10 libras	42
Extintor de agua de 2 ½ galones	4
Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	8
Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	4
Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	13
Total	**71**

A partir de lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, se consultó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos en grandes almacenes, en donde se evidencia la no existencia del servicio de recarga de extintores y la adquisición de los mismos.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, "*por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación"*, se puede determinar que los bienes a adquirir en el presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional, asimismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no genera un gasto suntuoso y hace parte de las necesidades esenciales para el funcionamiento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

De igual forma, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-055646-DIPRO de fecha 23 de abril de 2026, se solicitó al Grupo Planeación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, relacionar los requerimientos que se deben considerar para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales para el objeto del presente estudio previo, el cual emitió respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-055911-DIPRO del 24 de abril de 2026, en la cual establecen las condiciones ambientales aplicables al proceso de contratación, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**".

La necesidad previamente descrita se proyecta para ser atendida durante la presente vigencia en dos momentos: en el mes de agosto, mediante la adquisición de extintores; y en el mes de diciembre, mediante la recarga y mantenimiento de los extintores existentes, en beneficio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, llevados a cabo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, donde se observan procesos de contratación relacionados con el mantenimiento y recarga de los extintores, así:

CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS	GS-2023-061103-DIPRO del 09/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS	PN DIPRO MIC 026 2023	Se ejecutó a satisfacción según	Ninguno

ESPECIALES - GRUPO PROMELC SAS		INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES		términos del contrato	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – Lady Diana Martínez Ballen	79-7-10025-24 del 02/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIPRO MIC 029 2024	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato	Ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - EXSOLVEN S.A.S	79-7-10036-25 del 22/12/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIPRO MIC 046 2025	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.2 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011,1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa este descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la plataforma SECOP II. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por el Entidad competente, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones, resaltando que la vinculación debe ser igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega y prestación del servicio objeto del contrato, se realizará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 # 62-70 localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:30 Horas, la entrega y prestación del servicio se realizará de la siguiente forma:

"Adquisición e instalación de extintores"

La entrega de los diecinueve (19) extintores, deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará los bienes relacionados con las especificaciones técnicas y posterior se deberá realizar la instalación de los extintores en el parqueadero externo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la carrera 63 No. 14-75 previa coordinación con el supervisor del contrato y con la responsable del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien determinará la ubicación de los equipos de acuerdo con las necesidades institucionales y la normatividad técnica aplicable.

"Recarga y mantenimiento de extintores"

El contratista deberá realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y correctivo de los setenta y un (71) extintores pertenecientes a la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

La prestación del servicio se ejecutará en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Calle 14 No. 62-70, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor designado para el contrato, quien establecerá las condiciones y el cronograma para la intervención de los equipos.

Con el fin de garantizar la continuidad de las condiciones de seguridad y protección contra incendios durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá suministrar extintores de su propiedad con características técnicas iguales o superiores a las de los equipos retirados. Dichos extintores permanecerán en calidad de préstamo mientras se adelantan las labores de recarga y mantenimiento, y hasta tanto sean reintegrados a la Entidad los equipos intervenidos en óptimas condiciones de funcionamiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará de manera parcial, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del plazo de ejecución establecido, así:

"Adquisición e instalación de extintores": La ejecución se realizará durante el mes de agosto de la presente vigencia. El contratista deberá efectuar la entrega e instalación de los extintores nuevos requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas.

"Recarga y mantenimiento de extintores": La ejecución se realizará durante el mes de diciembre de la presente vigencia. El contratista deberá efectuar la recarga y mantenimiento de los extintores relacionados en las especificaciones técnicas, de conformidad con el cronograma de actividades que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato.

La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del contrato se entenderán recibidos a satisfacción, una vez el supervisor del contrato verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y suscriba la correspondiente acta de recibo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

Nota: una vez aprobada la garantía única el supervisor del contrato junto con el contratista suscribirán el acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, se obliga a cancelar el valor del contrato en dos pagos, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la expedición de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

1. Se realizará un primer pago correspondiente a la entrega e instalación de los diecinueve (19) extintores.

2. Se realizará un segundo pago correspondiente a la recarga y mantenimiento de los setenta y un (71) extintores.

Los pagos se cancelarán en moneda legal Colombiana, siguientes a la presentación de las respectivas facturas y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 *"Del derecho de Turno".*

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 No. 62-70, piso 2, los siguientes documentos:

a) Factura electrónica.
b) Recibido a satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c) Entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 que en su artículo 1 modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g) RIT Registro de Información Financiera.
h) Cámara y comercio actualizada.
i) RUT Registro Único Tributario.
j) Manifiesto de importación (solo si aplica)

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: el documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 05/05/2020 y la Resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Talento Humano de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Protección y Servicios Especiales; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"* y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, y el anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO, las multas penal y pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	GS-2023-061103-DIPRO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.	79-7-10025-24 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.	79-7-10036-25 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN (1)	UN (1)	UN (1)
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$2.380.000,00	$2.472.490,00	$2.391.800,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	EXTINTORES EJE CAFETERO EXTINTORES FIREXT S.A.S GRUPO PROMELC INGEPS SOLUCIONES RAHES SAS PRONALTEX SAS NITRO FUMIGACIONES	LADY DIANA MARTÍNEZ BALLEN MANPOWER CIS DISTRIBUIDORA DIPRO SAS INVTEDARIK EXTPROSECOL SAS	EXTINTORES FIREXT S.A.S EXSOLVEN SAS INDUEXT INGENIERIA CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S LADY DIANA MARTINEZ BALLEN

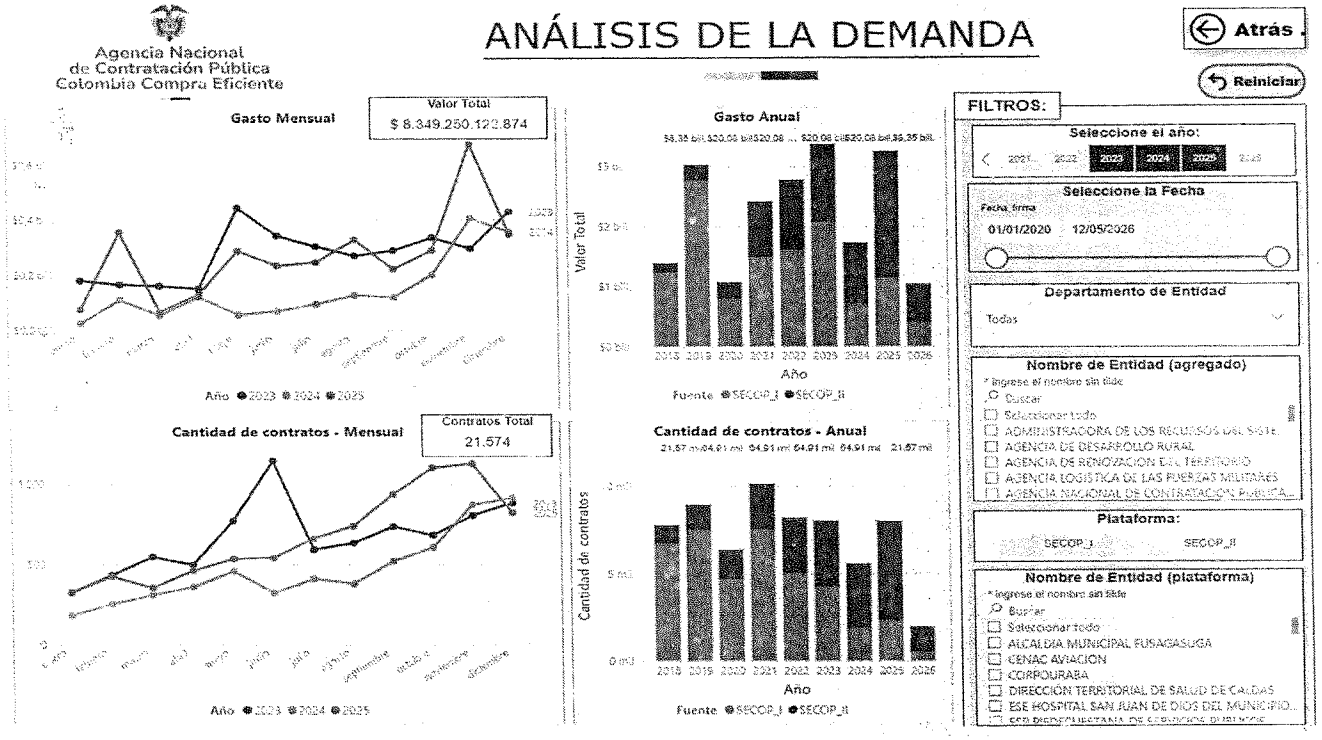
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Excelente, sin sanciones	Excelente, sin sanciones	Excelente, sin sanciones
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	•CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO •CALIDAD DE LOS BIENES y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	•CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO •CALIDAD DE LOS BIENES y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	•CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO •CALIDAD DE LOS BIENES y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2023	HASTA 09 DE DICIEMBRE DE 2024	HASTA EL 22 DE DICIEMBRE 2025
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN DIPRO MIC 026 2023	PN DIPRO MIC 029 2024	PN DIPRO MIC 046 2025

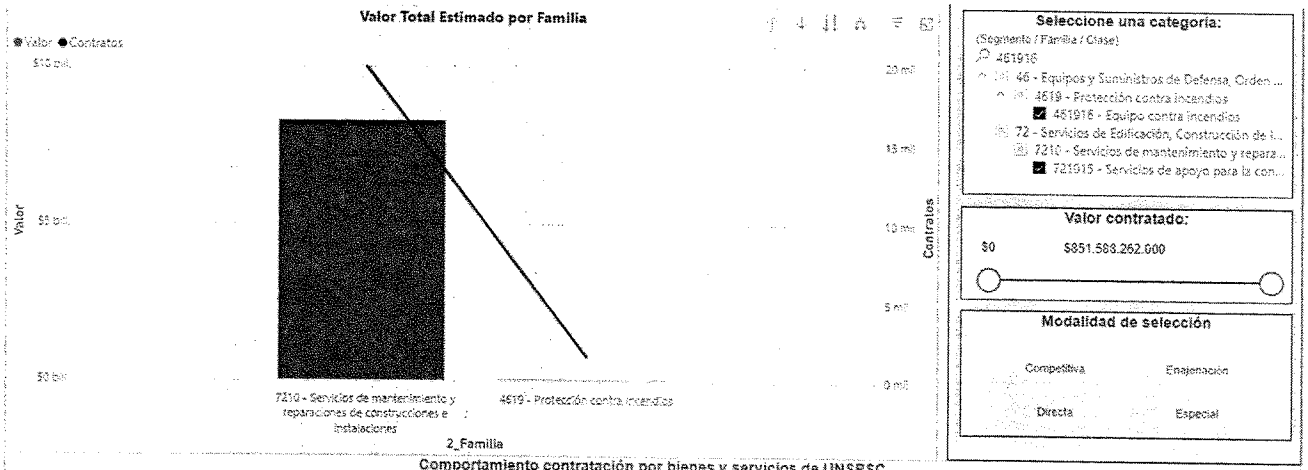
Nota: una vez verificados contratos similares, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que varían las especificaciones técnicas.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO–MAE

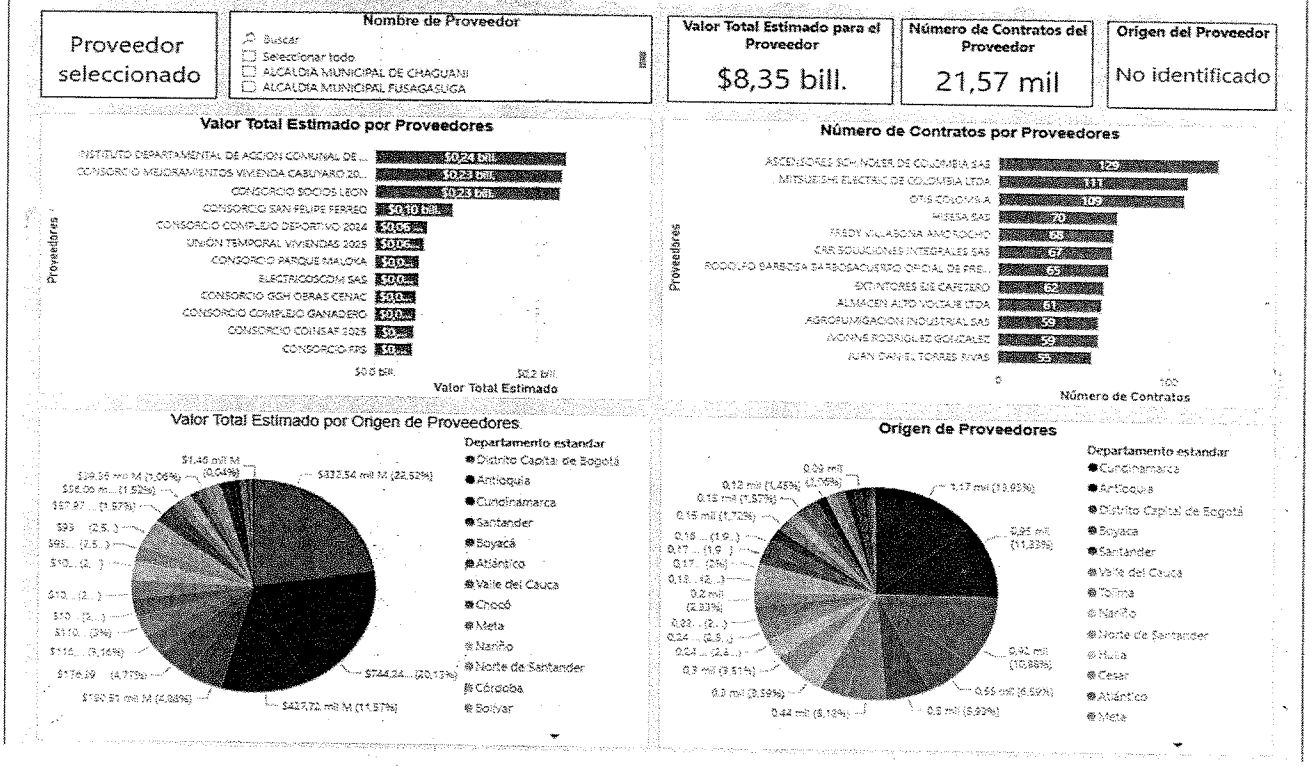
De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), se contrató bajo la clasificación UNSPSC 721015 Servicios de apoyo para la construcción y 461916 equipo contra incendios, así:

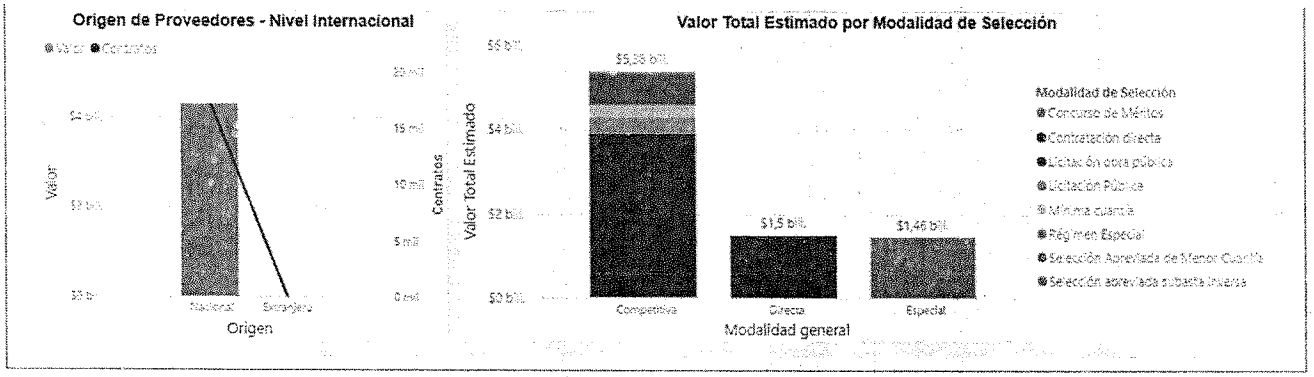




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7452	$3.340.243.817.953	40,01%	5054	$1.688.560.525.143	20,22%	7469	$3.232.284.041.543	38,71%	19975	$8.261.088.384.639
4619 - Protección contra incendios	563	$25.895.278.635	0,31%	509	$42.771.467.578	0,51%	527	$19.494.992.022	0,23%	1599	$88.161.738.235
Total	8015	$3.366.139.096.588	40,32%	5563	$1.731.331.992.721	20,74%	7996	$3.251.779.033.565	38,95%	21574	$8.349.250.122.874





Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

Las gráficas del análisis de la demanda permiten evidenciar que el comportamiento de las contrataciones relacionadas en el mercado colombiano, cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar extintores y prestar los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de estos equipos., con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir la necesidad del servicio a contratar (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL). De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta de análisis de demanda (https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), en categoría se registró en los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 721015 - Servicios de apoyo para la construcción y 461916 - Equipo contra incendios; durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron en total de 21.574 contratos; así: en el 2023 se suscribieron 8.015 contratos por valor total $ 3.366.139.096.588,00; en el 2024, se suscribieron 5.563 contratos por valor de $1.731.331.992.721,00 y en el 2025, se suscribieron 7.996 contratos por valor de $3.251.779.033.565,00; el proveedor con mayor número de contrato fue la empresa ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, con 129 contratos y con mayor valor estimado fue la empresa INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA por un valor total de $235.113.620.051,00; La mayoría de los proveedores tienen origen en Cundinamarca, representando el 13.89% del valor total, y la modalidad de contratación predominante es la de Licitación obras Pública.

Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de entidades públicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para participar en un proceso de contratación con la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional y suplir las necesidades de la adquisición, instalación, recarga y mantenimiento de los extintores.

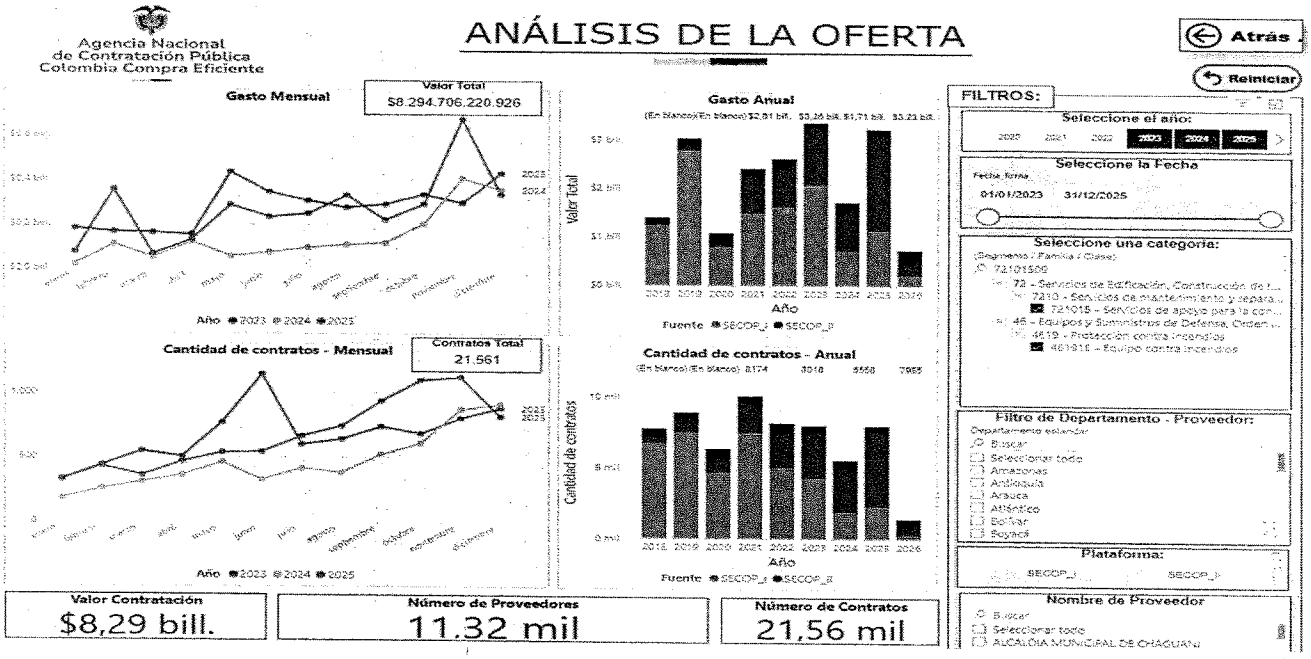
DIRECTORIO DE SECOP II

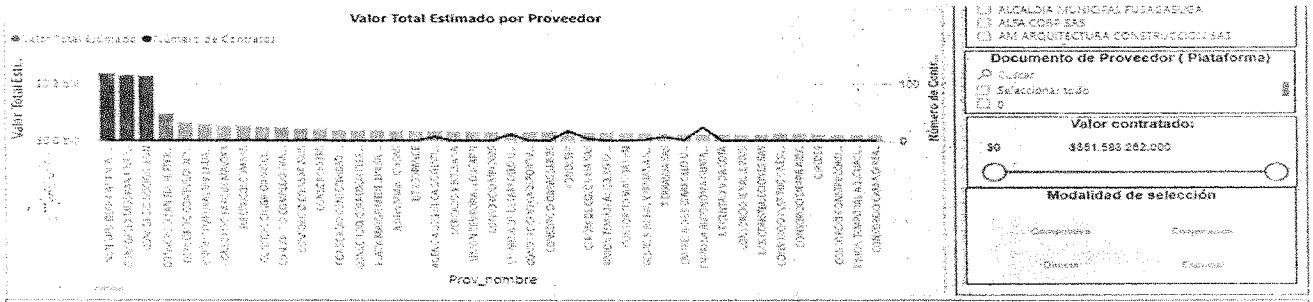
El 02 de junio de 2026, se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los servicios y elementos requeridos en el presente proceso, así:

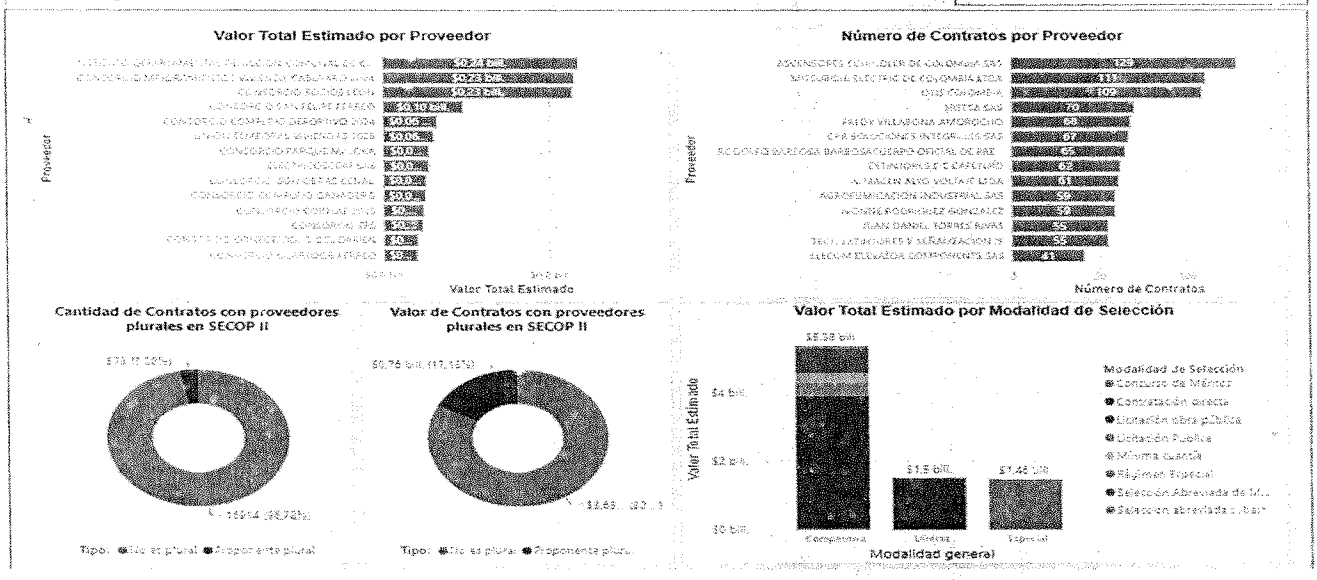
Nro.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	RESULTADO BÚSQUEDA
1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72101509	Colombia 782 España 1
2	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores	46191601	Colombia 312 España 1

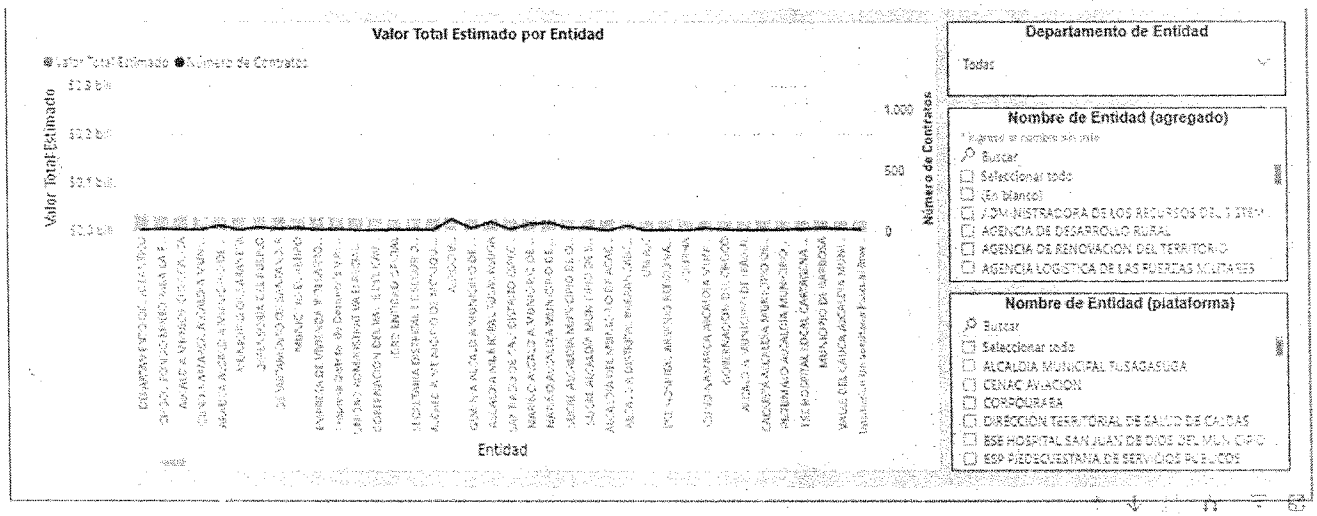
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado local y regional cuenta con establecimientos comerciales "personas naturales y jurídicas", en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas de reconocida trayectoria, para el servicio (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL). De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), se realiza una consulta en la categoría se registró el códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así 721015 - Servicios de apoyo para la construcción y 461916 - Equipo contra incendios, celebrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente mostrando los siguientes resultados, así:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	0,51%	527	$19.494.992.022	0,23%	1599	$88.161.738.235	1,06%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20,22%	7469	$3.232.284.041.543	38,71%	19975	$8.261.088.384.639	98,94%
Total	20,74%	7996	$3.251.779.033.565	38,95%	21574	$8.349.250.122.874	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De igual manera, las gráficas permiten evidenciar que el mercado colombiano cuenta con una capacidad suficiente para atender los requerimientos relacionados con el suministro, mantenimiento y recarga de extintores y demás elementos de protección contra incendios. de acuerdo con la información consultada en SECOP II, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se registraron 21.574 contratos por un valor acumulado de $8.349.250.122.874, con una participación del 11320 proveedores, lo que permite concluir que el mercado cuenta con amplia pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes. Finalmente, la mayor concentración de la contratación se desarrolla mediante mecanismos competitivos de selección, lo que ratifica la existencia de un mercado maduro, dinámico y con disponibilidad de proveedores idóneos para la ejecución del presente proceso contractual, reduciendo el riesgo de desabastecimiento y favoreciendo la obtención de condiciones eficientes para la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los elementos y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME (2026)
Valor en dólares: $125.000
Valor en pesos colombianos: $511.708.497,00
Información suministrada por Min CIT Vigente hasta 31/12/27

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Capitulo III, Compras Públicas, Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública".*

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La prestación del servicio en el presente estudio previo, ya han sido adquiridos en otras anualidades por parte de la esta Dirección, sin embargo, las especificaciones técnicas y cantidades varían de acuerdo a la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad asociado a la futura contratación incluyen el mantenimiento del bien, la cual puede influir en la disponibilidad y fluctuación de precios de los insumos requeridos; la saturación de los mercados, que restringe la oferta y puede generar incrementos en los costos; las variaciones y depreciaciones de la moneda nacional, que impactan en la adquisición de materiales importados y afectan el presupuesto asignado; así como la caída de precios derivada de factores macroeconómicos o regulaciones establecidas por los entes reguladores del mercado, que influyen en la valoración de las alternativas y opciones disponibles. La adecuada identificación y análisis de

estos factores permite optimizar la asignación de recursos, mitigar riesgos financieros y asegurar la eficiencia en la ejecución del proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La ejecución del contrato permitirá garantizar la disponibilidad, cobertura y adecuado funcionamiento de los equipos de protección contra incendios mediante la adquisición e instalación de nuevos extintores y el mantenimiento y recarga de los equipos existentes, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias, mitigando riesgos para el personal y los bienes institucionales, y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

COSTOS INDIRECTOS:

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tendrá en cuenta los siguientes parámetros, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE FORMACION INPEC - ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN Y EMERGENCIA, COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	540 DE 2023 14/12/2023	MC 27 DE 2023 EFINPEC AQUI. EXTINTORES DE RECARGA	$14.998.250.00

MUNICIPIO DE PRADERA - MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	110-14-04-10 23/12/2024	MC-16-2024	$ 8.330.723,00
SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CGAFE - JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA, EXTINTORES MULTIPROPÓSITO, CO2, DE AGUA; MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA REGIONAL BOYACÁ	CO1.PCCNTR.8739630 31/12/2025	MC-BYC-CGAFE-035-2025	$19.800.000,00

Nota. Los valores registrados en el SECOP II por otras entidades del Estado fueron analizados como referencia del comportamiento general del mercado; sin embargo, no fueron considerados para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, debido a que presentan diferencias en las especificaciones técnicas, cantidades contratadas, alcance de las actividades y demás condiciones particulares de ejecución, lo que impide realizar una comparación objetiva y homogénea con la necesidad de la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó en la página web de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Dirección de Protección y Servicios Especiales y otras unidades de la Policía Nacional de Colombia, en las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO IPC 2024 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5,10%
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – GRUPO PROMELC	GS-2023-061103-DIPRO del 08/11/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	$2.380.000,00	$2.600.864,00	$ 2.736.108,93	$2.875.650,48
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - INTELLI NEXT SAS	N° 79-7-10025-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	$2.472.490,00	N/A	$ 2.601.059,48	$2.733.713,51
3	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - EXSOLVEN SAS	79-7-10036-25 del 22/12/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	$2.391.800,00	N/A	N/A	$2.513.781,80

Nota: Es importante aclarar que, para establecer el valor estimado del presente proceso contractual, no se tomó como referencia los precios históricos de la entidad. Aunque durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) celebró contratos relacionados con mantenimiento de extintores, sin embargo, las condiciones y especificaciones técnicas presentan diferencia a las actualmente contempladas, así mismo dichos procesos no incluían la adquisición e instalación de nuevos equipos, como sí ocurre en la presente necesidad.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el día 02/06/2026 se consultó la página web https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=EMERGENCIA&page=1, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se logra verificar los productos disponibles en los Acuerdos Marco de Precios, observándose la existencia del Acuerdo Marco denominado "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021"; sin embargo, este se encuentra vencido desde el 1 de septiembre de 2025, razón por la cual no es posible su utilización. En consecuencia, a la fecha de la consulta no se cuenta con acuerdos marco de precios vigentes que permitan atender el objeto "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". Así mismo, es pertinente indicar que, por la cuantía y las especificaciones técnicas, el presente proceso aplica para grandes almacenes, por lo que se realizo la consulta y no se encuentra disponible el servicio de recarga y mantenimiento de los mismos.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de precios de mercado fueron obtenidas mediante solicitud directa a proveedores a través de correo electrónico. Adicionalmente, la Entidad publicó el Evento de Cotización No. PN DIPRO EC 039 2026 el día 14 de mayo de 2026 a las 16:54 horas, otorgando plazo para la presentación de cotizaciones hasta el 21 de mayo de 2026 a las 18:00 horas. Dentro del término establecido manifestó interés la empresa PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES PRONALTEX S.A.S.; sin embargo, no presentó cotización.

De igual manera, entre los días 11 de mayo de 2026, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a cinco (5) posibles proveedores del sector, obteniéndose respuesta de tres (3) de ellos, cuyas cotizaciones fueron consideradas para el análisis de mercado y la determinación del presupuesto oficial del proceso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 INCOLFADEX		COTIZACION 2 FERRICENTRO		COTIZACION 3 EXSOLVEN		MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	4	$72.338,59	$289.354,36	$57.120,00	$228.480,00	$28.322,00	$113.288,00	$ 113.288,00
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	42	$84.238,59	$3.538.020,78	$88.655,00	$3.723.510,00	$119.000,00	$4.998.000,00	$3.538.020,78
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	8	$72.338,59	$578.708,72	$73.780,00	$590.240,00	$44.744,00	$357.952,00	$357.952,00
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	13	$67.578,59	$878.521,69	$44.030,00	$572.390,00	$32.725,00	$425.425,00	$425.425,00

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	4	$191.338,59	$765.354,37	$360.570,00	$1.442.280,00	$237.167,00	$948.668,00	$765.354,36
VALOR TOTAL		**$6.049.959,93**		**$6.556.900,00**		**$6.843.333,00**		**$5.200.040,14**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 INCOLFADEX		COTIZACION 2 FERRICENTRO		COTIZACION 3 EXSOLVEN		MENOR VALOR COTIZADO
		VALOR UNITARIO EXENTOS IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA	VALOR UNITARIO EXENTOS IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA	VALOR UNITARIO EXENTOS IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA	
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	3	$290.000,00	$870.000,00	$376.000,00	$1.128.000,00	$266.700,00	$800.100,00	$ 800.100,00
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	1	$75.000,00	$75.000,00	$576.500,00	$576.500,00	$95.000,00	$95.000,00	$ 75.000,00
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	9	$65.000,00	$585.000,00	$113.000,00	$1.017.000,00	$78.400,00	$705.600,00	$ 585.000,00
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	3	$1.400.000,00	$4.200.000,00	$1.754.500,00	$5.263.500,00	$1.416.700,00	$4.250.100,00	$ 4.200.000,00
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	3	$55.000,00	$165.000,00	$75.500,00	$226.500,00	$58.400,00	$175.200,00	$ 165.000,00
SUBTOTAL			**$5.895.000,00**	**$8.211.500,00**		**$6.026.000,00**		**$ 5.825.100,00**

Nota: Para la determinación del valor estimado del proceso contractual, se aplicó la metodología de selección del menor valor por ítem, tomando como referencia las cotizaciones presentadas por los proveedores INCOLFADEX, EXSOLVEN y FERRICENTRO. En consecuencia, para cada uno de los bienes y servicios requeridos se consideró el precio más favorable para la Entidad, siempre que cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas. Esta metodología permite obtener precios acordes con las condiciones del mercado y garantiza la aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

EMPRESAS COTIZANTES			
Nombre de la empresa	**NIT**	**Dirección**	**Teléfono**
INCOLFADEX	901124016-9	Calle 75 #24-23	7047270
FERRICENTROS SAS	800237412-1	Carrera 14 #74-15	310 793 8526
EXSOLVEN	900948144-6	Calle 16J #96C-80	3054267624

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL CON IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	N/A	N/A	N/A	$ 113.288,00	$ 113.288,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	N/A	N/A	N/A	$ 3.538.020,78	$ 3.538.020,78

3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	N/A	N/A	N/A	$ 357.952,00	$ 357.952,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	N/A	N/A	N/A	$ 425.425,00	$ 425.425,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	N/A	N/A	N/A	$ 765.354,36	$ 765.354,36
VALOR TOTAL						$ 5.200.040,14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL EXENTO IVA
6	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	N/A	N/A	N/A	$ 800.100,00	$ 800.100,00
7	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	N/A	N/A	N/A	$ 75.000,00	$ 75.000,00
8	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	N/A	N/A	N/A	$ 585.000,00	$ 585.000,00
9	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	N/A	N/A	N/A	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
10	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	N/A	N/A	N/A	$ 165.000,00	$ 165.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 5.825.100,00**

Nota: Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual no se tuvieron en cuenta los precios de referencia publicados en el SECOP II, los precios históricos de la Entidad ni los precios obtenidos de catálogos o portales web, toda vez que dichas fuentes no reflejan condiciones comparables con la necesidad actual de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, debido a diferencias en las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, alcance de las actividades, condiciones de ejecución y disponibilidad de los bienes y servicios objeto de contratación.

En consecuencia, el presupuesto oficial se estableció exclusivamente con base en precios de mercado, aplicando la metodología de selección del menor valor por ítem, a partir de las cotizaciones presentadas por los proveedores INCOLFADEX, EXSOLVEN y FERRICENTRO. Para cada uno de los bienes y servicios requeridos se tomó como referencia el precio más favorable para la Entidad, siempre que cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas, garantizando así la aplicación de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($11.025.140,14), moneda legal y corriente, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIPRO L7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	10	4	$ 28.322,00	$ 113.288,00
2			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD		42	$ 84.238,59	$ 3.538.020,78
3			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.		8	$ 44.744,00	$ 357.952,00

4			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.		13	$ 32.725,00	$ 425.425,00
5			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.		4	$ 191.338,59	$ 765.354,36
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$5.200.040,14**
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA**
6	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPRO L7	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	10	3	$266.700,00	$800.100,00
7			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES		1	$75.000,00	$75.000,00
8			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS		9	$65.000,00	$585.000,00
9			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS		3	$1.400.000,00	$4.200.000,00
10			ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS		3	$55.000,00	$165.000,00
						VALOR TOTAL EXENTO DE IVA	**$5.825.100,00**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$5.200.040,14**
						VALOR TOTAL	**$11.025.140,14**

Subintendente **CRISTIAN FABIAN GARZÓN PLAZAS**
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Estructurador

Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico
Dueño de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
NO	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
NO	Ficha técnica
NO	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica)
NO	Obligaciones del contratista (no aplica)

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Carta de presentación de la oferta
NO	Factores de verificación y ponderación.
NO	Apoyo a la industria nacional
NO	Indicación de trato nacional
SI	Experiencia del proponente
NO	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
NO	Clasificación proponente extranjero
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
NO	Capacidad financiera
NO	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
NO	Certificación de la capacidad técnica
NO	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
NO	Carta de compromiso postventa

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
Comunicado oficial Nro. GS-2026-059021-DIPRO del 30 de abril de 2026, solicitud especificaciones técnicas para el proceso de adquisición y mantenimiento de extintores.

Comunicado oficial Nro. GS-2026-014064-DILOF, del 03 de mayo de 2026, respuesta de la solicitud especificaciones técnicas para el proceso de adquisición y mantenimiento de extintores.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-055646-DIPRO del 23 de abril de 2026, solicitud condiciones ambientales para estudio previo 2025
Comunicado oficial Nro. GS-2026-055911-DIPRO del 24 de abril de 2026 respuesta revisión condiciones ambientales
Comunicado oficial GS-2026-066312-DIPRO por la cual se solicita cotización, mediante evento de cotización Nro. PN-DIPRO-EC-039-2026
Comunicado oficial Nro. GS-2026-061328-DIPRO del 04 de mayo de 2026 solicitud verificación de talento humano para el mantenimiento de los extintores
Comunicado oficial Nro. GS-2026-067474-DIPRO respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-061328-DIPRO
Comunicación oficial GS-2026-066749-DIPRO del 14 de mayo de 2026, verificación inventarios.
Comunicación oficial GS-2026-071024-DIPRO del 22 de mayo de 2026, respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-066749-DIPRO
Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-059878-DIPRO, solicitud de verificación e información impuesto al valor agregado y otros gravámenes.
Comunicado oficial GS-2026-060758-DIPRO del 04 de mayo de 2026, respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-059878-DIPRO
Comunicado oficial GS-2026-086194-DIPRO del 22 de junio de 2026, respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-059878-DIPRO
Correo Electrónico No. 1159 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Correo Electrónico No. 1160 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Correo Electrónico No. 1161 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Correo Electrónico No. 1162 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Correo Electrónico No. 1163 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Correo Electrónico No. 1164 ARLOF-GRULO del 11 de mayo de 2026, Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Mediante correo electrónico la empresa FERRICENTRO, envía Cotización.
Mediante correo electrónico la empresa EXSOLVEN, envía Cotización.
Mediante correo electrónico la empresa INCOLFADEX, envía Cotización
Comunicación oficial Nro. GS-2026-087547-DIPRO y GS-2026-087549 del 23 de junio del 2026, solicitud de certificado plan de adquisiciones.
certificado plan de adquisiciones número 87 y 88 del 26 de junio del 2026.
Correo Electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO del 10 de junio de 2026, solicitud de certificado y soporte técnico de la necesidad de adquisición de extintores

Correo Nro.7029/ SUPRO-GUTAH de 06 de julio de 2026, respuesta correo electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO.
Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante la presente certificación manifiesto lo siguiente:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-066749-DIPRO del 14 de mayo de 2026, se solicitó al Grupo Almacén de Intendencia, verificar la existencia y disponibilidad de extintores en inventario para atender los requerimientos de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; obtenido respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-071024-DIPRO del 22 de mayo de 2026, expresando ***"(...)una vez verificado el inventario en el sistema SAP, los extintores que se encuentran en existencia están en condiciones de servicio, en consecuencia, actualmente no se dispone de unidades en stock. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de los siguientes extintores, con el fin de suplir las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales(...)"***; por lo anterior, y derivado del estudio previo del proceso contractual denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", se hace necesario adelantar el citado proceso de contratación, con el fin de garantizar la adquisición e instalación oportuna de los extintores requeridos para atender las necesidades operativas y de seguridad para el parqueadero externo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3	0	3	0%
02	N/A	N/A	EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	1	0	1	0%
03	N/A	N/A	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	9	0	9	0%
04	N/A	N/A	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	3	0	3	0%
05	N/A	N/A	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	3	0	3	0%

Firma,

Mayor **SERGIO ANDRES GARCÍA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Protección y Servicios Especiales

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante la presente certificación manifiesto lo siguiente:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-061328-DIPRO del 14 de mayo de 2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano, verificar en los inventarios y/o existencias de la dependencia a su cargo, si actualmente se cuenta con elementos que permitan suplir la necesidad relacionada con al MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES para las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; obteniendo respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-061328-DIPRO del 04 de mayo de 2026, expresando ***"(...) que en la dirección no hay personal que cuente con la idoneidad ni certificación requerida para realizar la instalación, mantenimiento o manejo técnico especializado de estos equipos..(...)"***; por lo anterior, y derivado del estudio previo del proceso contractual denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", las actividades de mantenimiento y recarga, requieren ser ejecutadas por personal especializado y debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables; por tal motivo se hace necesario adelantar el citado proceso de contratación, con el fin de garantizar el mantenimiento, operatividad y adecuado funcionamiento de los extintores, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y prevención de riesgos.

Firma,

Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico
Dueño de la necesidad

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el oferente deberá marcar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico verificará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EXTINTORES"

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS

CANTIDAD: 3
<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>Tipo de agente extintor</td><td>Dióxido de carbono (CO_2) grado extintor.</td></tr>
<tr><td>Capacidad nominal</td><td>10 libras</td></tr>
<tr><td>Clasificación del fuego</td><td>Clase: B y C</td></tr>
<tr><td>Cilindro</td><td>Recipiente fabricado para almacenamiento de CO_2 a alta presión, en acero o material técnicamente aprobado, con acabado resistente a la corrosión y apto para operación segura conforme a las condiciones de presión del agente extintor. El cilindro deberá estar pintado de color rojo.</td></tr>
<tr><td>Sistema de descarga</td><td>Válvula de accionamiento manual con dispositivo de seguridad, manguera y corneta difusora no conductiva, adecuada para descarga de dióxido de carbono (CO_2).</td></tr>
<tr><td>Características técnicas mínimas exigidas</td><td>El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, corneta, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.</td></tr>
<tr><td>Condiciones del agente extintor</td><td>El agente extintor deberá ser dióxido de carbono (CO_2) grado extintor, libre de humedad, impurezas o contaminantes, garantizando la capacidad y desempeño operativo del equipo.</td></tr>
<tr><td>Rotulado y etiquetado</td><td>El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.</td></tr>
<tr><td>Accesorios mínimos incluidos</td><td>• Corneta difusora.
• Manguera de descarga.
• Pasador de seguridad.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		• Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de dióxido de carbono (CO_2).		
2	**ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES** **CANTIDAD: 1**			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Agua a presión o solución acuosa aprobada para extinción de incendios clase A, conforme a las especificaciones del fabricante.		
	Capacidad nominal	2 ½ galones		
	Clasificación del fuego	Clase A		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color verde.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para agente extintor tipo agua a presión.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		
	Condiciones del agente extintor y agente expulsor	El agente extintor deberá corresponder a solución acuosa compatible con el equipo y aprobada por el fabricante para extinción de incendios clase A. El agente expulsor deberá ser aire comprimido, nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Manguera de descarga. • Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad.		

		• Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de agua a presión.		
3	**ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS** **CANTIDAD: 9**			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.		
	Capacidad nominal	20 libras		
	Clasificación del fuego	Clase A, B Y C		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para polvo químico seco.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		
	Condiciones del agente extintor y agente expulsor	El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expulsor deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		

	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		
4	**ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS.** **CANTIDAD: 3**			

FICHA TECNICA	
Ítem o elemento	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS
Nombre del bien	Extintor rodante de polvo químico seco multipropósito clase ABC de 150 libras.
Unidad de medida	Unidad
Descripción técnica detallada	Suministro de extintor rodante de polvo químico seco multipropósito clase ABC con capacidad de 150 libras, diseñado para el control de incendios clase A, B y C, originados por materiales sólidos combustibles, líquidos inflamables y equipos eléctricos energizados. El equipo deberá ser nuevo, original, completamente cargado, presurizado y fabricado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y requisitos aplicables de la NTC 2885.
Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.
Capacidad nominal	150 libras
Clasificación del fuego	Clase A, B Y C
Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.
Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga de alta resistencia y boquilla o pistola de aplicación para polvo químico seco.
Sistema rodante	Estructura metálica con ruedas de alta resistencia, eje reforzado, soporte estable y manija de transporte que facilite el desplazamiento y operación segura del equipo.
Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, boquilla o pistola de descarga, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.

	Condiciones del agente extintor y agente expelente	El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expelente deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Manguera de descarga de alta resistencia. • Boquilla o pistola de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Sistema rodante completo. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores rodantes de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		
5	**ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS** **CANTIDAD: 3**			
	FICHA TECNICA			
	Tipo de agente extintor	Polvo químico seco multipropósito clase ABC, a base de fosfato monoamónico o compuesto técnicamente equivalente aprobado para fuegos clase A, B y C.		
	Capacidad nominal	10 libras		
	Clasificación del fuego	Clase A, B Y C		
	Cilindro	Recipiente fabricado en acero o material técnicamente aprobado, resistente a la corrosión y apto para trabajo a presión, con acabado en pintura electrostática o equivalente y de color amarillo.		
	Sistema de descarga	Válvula de accionamiento manual con manómetro indicador de presión, manguera de descarga y boquilla de aplicación para polvo químico seco.		
	Características técnicas mínimas exigidas	El equipo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos de fabricación, completamente ensamblado y listo para operación inmediata. Deberá contar con válvula, manómetro operativo, manguera, pasador de seguridad y sello de inviolabilidad.		

	Condiciones del agente extintor y agente expelente	El agente extintor deberá ser polvo químico seco multipropósito clase ABC, libre de humedad, grumos, contaminantes o adulteraciones. El agente expelente deberá ser nitrógeno seco o gas compatible técnicamente aprobado para operación del extintor.		
	Rotulado y etiquetado	El extintor deberá presentar rotulado legible e indeleble indicando como mínimo: tipo de agente extintor, clasificación de fuego, capacidad nominal, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, identificación del fabricante y fecha de fabricación o prueba hidrostática.		
	Accesorios mínimos incluidos	• Boquilla de aplicación. • Pasador de seguridad. • Sello de seguridad. • Soporte de instalación o base de fijación. • Etiqueta de identificación y operación.		
	Condiciones de entrega	El extintor deberá entregarse completamente cargado, presurizado, operativo, con sello de seguridad, accesorios completos y en óptimas condiciones físicas y funcionales.		
	Norma técnica aplicable	El equipo deberá cumplir con los requisitos técnicos y condiciones aplicables establecidos en la NTC 2885 vigente – Extintores portátiles contra incendios, así como las especificaciones técnicas del fabricante para extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito clase ABC.		

6

UBICACIÓN E INSTALACION

La ubicación e instalación de los extintores está destinada al parqueo de vehículos, ubicada en la carrera 63 No. 14-75, la cual consta de tres (03) pisos, deberá realizarse de acuerdo con las indicaciones de la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, conforme a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos efectuadas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad, accesibilidad y atención de emergencias.

DISTRIBUCIÓN ADQUISICIÓN DE EXTINTORES		
CLASE EXTINTOR	**NECESIDAD REAL**	**DISTRIBUCIÓN**
Extintor de CO2 de 10 libras	3	Un (01) extintores por cada piso
Extintor de agua de 2 ½ galones	1	Cuarto eléctrico primer piso
Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	9	De tres (03) extintores por cada piso
Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	Los Tres (03) extintores en el parqueadero primer piso
Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	3	Uno (01) extintores por cada piso.
Total	**19**	

7	**SEÑALIZACIÓN** Cada extintor debe tener una placa en el cual indique el tipo de extintor, manejo del extintor, el uso en cada tipo de fuego y fotoluminiscente. Ejemplo imagen 		

"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	4		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	42		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	8		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	13		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	4		
6	La recarga y mantenimiento de los extintores, el cual tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios opere eficientemente y con seguridad. Este debe incluir un examen minucioso de verificación completa del extintor, para detectar daños físico o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o remplazos necesarios (NTC 2885 numeral 3.3.15). Recarga de los extintores, el cual consiste en retirar o extraer totalmente el agente extintor y agente expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, con sus respectivas etiquetas (instrucciones de uso y fecha vencimiento). El contratista debe aplicar la norma técnica NTC 2885 "extintores portátiles contra incendios" en lo que respecta al mantenimiento y recarga de los extintores.			

7	**ALCANCE DE LA RECARGA Y MANTENIMIENTO** El servicio de recarga y mantenimiento de los extintores deberá comprender, como mínimo, la inspección técnica general de cada equipo para verificar su estado físico y funcional; el desmontaje de componentes; la limpieza interna y externa; la revisión detallada del cilindro, válvulas, mangueras, boquillas, manómetros, ruedas, soportes y demás accesorios; la verificación de corrosión, deformaciones, obstrucciones, fugas o cualquier condición que pueda afectar su correcto funcionamiento; así como la sustitución de empaques, sellos y/o cualquier componentes defectuosos cuando sea necesario. Igualmente, deberá incluir la extracción total del agente extintor y, cuando aplique, del agente expelente contenido en el recipiente, para su reemplazo por agentes de las mismas características, tipo, calidad y cantidad especificadas por el fabricante, garantizando las condiciones técnicas requeridas para su adecuada operación. Finalmente, se deberán realizar las pruebas de funcionamiento y hermeticidad, la presurización correspondiente según el tipo de extintor, la instalación de sellos de seguridad, el etiquetado, marcación y señalización conforme a la normatividad vigente, así como la expedición de la certificación que acredite la ejecución del mantenimiento y/o recarga efectuada. Asimismo, el servicio incluye la reposición o sustitución de empaques, sellos, o-rings, seguros, pasadores, mangueras, boquillas, difusores, manómetros, válvulas, tubos sifón, acoples, ruedas, soportes y demás componentes o accesorios que presenten desgaste, deterioro, daño o pérdida de funcionalidad y que puedan afectar la correcta operación del extintor. Los elementos reemplazados deberán ser nuevos, compatibles con el tipo de extintor intervenido y cumplir con las especificaciones técnicas, de seguridad y desempeño establecidas por el fabricante y la normatividad técnica aplicable. Las etiquetas deberán contener, como mínimo, la identificación del prestador del servicio, la fecha de mantenimiento o recarga, la fecha de vencimiento o próxima intervención, el tipo y cantidad del agente extintor utilizado y los demás datos exigidos por la normatividad vigente.		
8	**TRANSPORTE Y SUMINISTRO TEMPORAL DE EXTINTORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO** El contratista deberá suministrar, en calidad de préstamo y sin costo adicional para la Entidad, extintores de características equivalentes a los equipos retirados para mantenimiento y recarga, durante todo el tiempo que dure la ejecución de dicho servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mantengan permanentemente las condiciones mínimas de protección contra incendios y no queden desprovistas de equipos para la atención inicial de una emergencia o conato de incendio. Los extintores suministrados en préstamo deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, identificados y con mantenimiento vigente, conservando como mínimo el mismo tipo, capacidad y clasificación de los equipos retirados temporalmente.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para ejecutar el objeto contractual, incluyendo la infraestructura, equipos, herramientas, personal competente,		

	transporte, repuestos, accesorios, agentes extintores y demás recursos requeridos para la adquisición, instalación, mantenimiento y recarga de los extintores, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.		
10	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** Con el fin de fortalecer las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá realizar una jornada de capacitación teórico-práctica dirigida a mínimo treinta (30) funcionarios designados por la Entidad, sobre el manejo y uso adecuado de los extintores objeto del mantenimiento y recarga. La actividad deberá desarrollarse en cumplimiento de las disposiciones sobre prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
11	El contratista se comprometerá a sostener el precio del servicio durante la ejecución del contrato.		
12	El contratista debe entregar un informe detallado de los resultados del mantenimiento y recarga que se realizó a los extintores, realizando un diagnóstico de cada uno de los extintores, así como las recomendaciones técnicas.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REQUISITO AMBIENTAL** Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2026-055911-DIPRO del 24 de abril de 2026, expedido por el grupo de Planeación DIPRO. 1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 2. Se pueden adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaría de Ambiente). 3. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 4. El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.		

	5. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado. 6. El oferente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad. 7. El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005. 8. El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.		
2	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.		
3	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**.		
4	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud. para lo cual deberá diligenciar el Formulario compromiso con el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**		

5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, (una certificación por contrato), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente estudio previo, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial asignado correspondiente a 6.29 SMLMV para el actual proceso. Para efectos de verificación de la experiencia tratada en el inciso anterior, las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante y contratista. 2. Descripción del ítem contratado. 3. fecha de inicio y terminación del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. 6. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. **Nota 1:** en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el **formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité técnico. **Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Protección y Servicios Especiales tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 3**: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.		

	Nota 4: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, para ello debe aportar certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		

Subintendente **CRISTIAN FABIAN GARZÓN PLAZAS**
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Estructurador

Mayor **SERGIO ANDRES GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico
Dueño de la necesidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más, cubriendo el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y un (1) año más.	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la ejecución del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante la durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

		póliza de garantía única				
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS**
Responsable de estadística y control vehicular
Estructurador

Mayor **SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Logístico
Dueño de necesidad

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista el plazo de ejecución establecido.	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
6	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente el contrato.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación	Declaratoria desierta el proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ Verificación de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la finalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Cuando ocurra el evento

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
9	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que re retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Especifico	Externo	Ejecución	De La Naturaleza	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	Que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Contratista	La suscripción del contrato	Con la aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

14	General	Externo – Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Huelgas, paros, sabotaje, actos terroristas que puedan interrumpir la entrega de los servicios contratados	Retraso en la entrega o recibo de los servicios dentro de las fechas pactadas Afectación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	Si	No	Contratista – Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Afectación de la disponibilidad, calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	1	6	7	Alto	Entidad	Presentar informe de presunto incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	10	Alto	No	No	Supervisor - Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el termino de las garantías	Mediante la supervisión del contrato y la verificación del funcionamiento de los bienes durante la vigencia de la garantía.	Cuando ocurra el evento
16	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral del contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, sebe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor del contrato	Desde la terminación del plazo de ejecución o de la terminación anormal del contrato	Hasta agotar la vigencia del contrato	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar el contrato

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente o proponente acepta y aprueba los riesgos propuestos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, así como el análisis realizado para su mitigación y gestión.

Subintendente **CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS**
Estructurador

Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico DIPRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 del 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, y sus decretos reglamentarios, y normas que lo modifican o adicionan declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni mis socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, laborales ni contractuales, ni actúo como comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, con los posibles proponentes, con sus socios ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad.

5. Que no tengo participación ni interés económico, directo o por interpuesta persona, en empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. Que no aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas relacionados con la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, ya sea de manera directa o a través de terceros.

7. Que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación definidos para la elaboración de los pliegos de condiciones, no generan direccionamiento ni favorecimiento a ningún proponente en particular, garantizando la pluralidad de oferentes y sin estar orientadas a una marca específica.

Subintendente CRISTIAN FABIAN GARZÓN PLAZAS
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Estructurador del Estudio Previo

Mayor SERGIO ANDRÉS GARCIA BERMÚDEZ
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad

GS-2026-059021-DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2829116710

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO

CODIT - GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Cra 59 No. 26 -21
Bogotá D.C

Asunto: solicitud especificaciones técnicas para el proceso de adquisición y mantenimiento de extintores

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se emita un concepto técnico básico y la elaboración de las especificaciones técnicas mínimas, como parte de una de las etapas contractuales, para la adquisición y mantenimiento de extintores. Lo anterior mi coronel, como insumo para el proceso de contratación que adelanta la Dirección de Protección y Servicios Especiales cuyo objeto contractual es "**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomaticas
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
30/04/2026 7:09:54 p. m.

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.guper-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2768678755

SULOF-GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2026

Señor mayor
OSCAR ALBERTO AVILA MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial No. GS-2026-059021-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "Norma *Técnica o Especificación Técnica Vigentes*", respetuosamente me permito informar a mi mayor, lo siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional

NOTA: Se recomienda tomar contacto con la Dirección de Infraestructura.

Aunado a lo anterior, se sugiere consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los contratos realizados por diferentes unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Tecnico De Laboratorio
Cédula: 1032434639
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
4/05/2026 9:48:24 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2768678755

GS-2026-055646-DIPRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2829121042

CODIT - GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señora teniente
ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA
Jefe Grupo de Planeación DIPRO (E)
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones ambientales para estudio previo 2026

En el marco de la ejecución presupuestal para la vigencia 2026 de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, comedidamente me permito solicitar a la señorita oficial, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda el trámite o estudio necesario para expedir las condiciones ambientales para adelantar del estudio previo de "***SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL***", lo anterior teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas (adjunto).

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomaticas
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
24/04/2026 9:34:03 a. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70
Teléfono 3159294
dipro.equin-aus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-055911-DIPRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2829122400

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

Señor (a) mayor
OSCAR ALBERTO AVILA MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada por medio de comunicación oficial GS-2026-055646-DIPRO, me permito informar a mi mayor, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: ***"SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*** se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
2. Se pueden adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente).
3. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
4. El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.
5. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.
6. El oferente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente.
7. El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005.

8. El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polania
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
24/04/2026 2:13:31 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jessica.cuevas jessica.cuevas jessica.cuevas

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 4:28 p. m.
Para: DIPRO GUTAH <DIPRO.GUTAH@policia.gov.co>; DIPRO EQUIN-AUSEN <dipro.equin-aus@policia.gov.co>; DIPRO EQUIN <dipro.equin@policia.gov.co>
CC: DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA <deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co>; DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de certificación y soporte técnico de la necesidad de adquisición de extintores

Mensaje de correo electrónico enviado por dipro.grulo@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO 10 de junio de 2026

Dios y Patria, buenos días

Teniendo en cuenta la observación formulada por el Grupo de Contratos al estudio previo del proceso contractual cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, recarga y mantenimiento de los extintores de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional", mediante la cual consulta, quién certifica la necesidad de adquirir diecinueve (19) extintores, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de impartir las instrucciones a quien corresponda para que se remita la información y los soportes técnicos pertinentes, con el fin de atender de manera adecuada dicha observación.

Lo anterior, considerando que, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento 1DH-PR-0062 "Elaborar planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias SG-SST", específicamente en la Nota 14, se establece que:

"(...)*Asimismo, el concepto básico, especificaciones, área y ubicación será brindado por parte del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o PONALSAR, de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885:2009, NTC 1461:1987 y la normatividad vigente.*(...)"

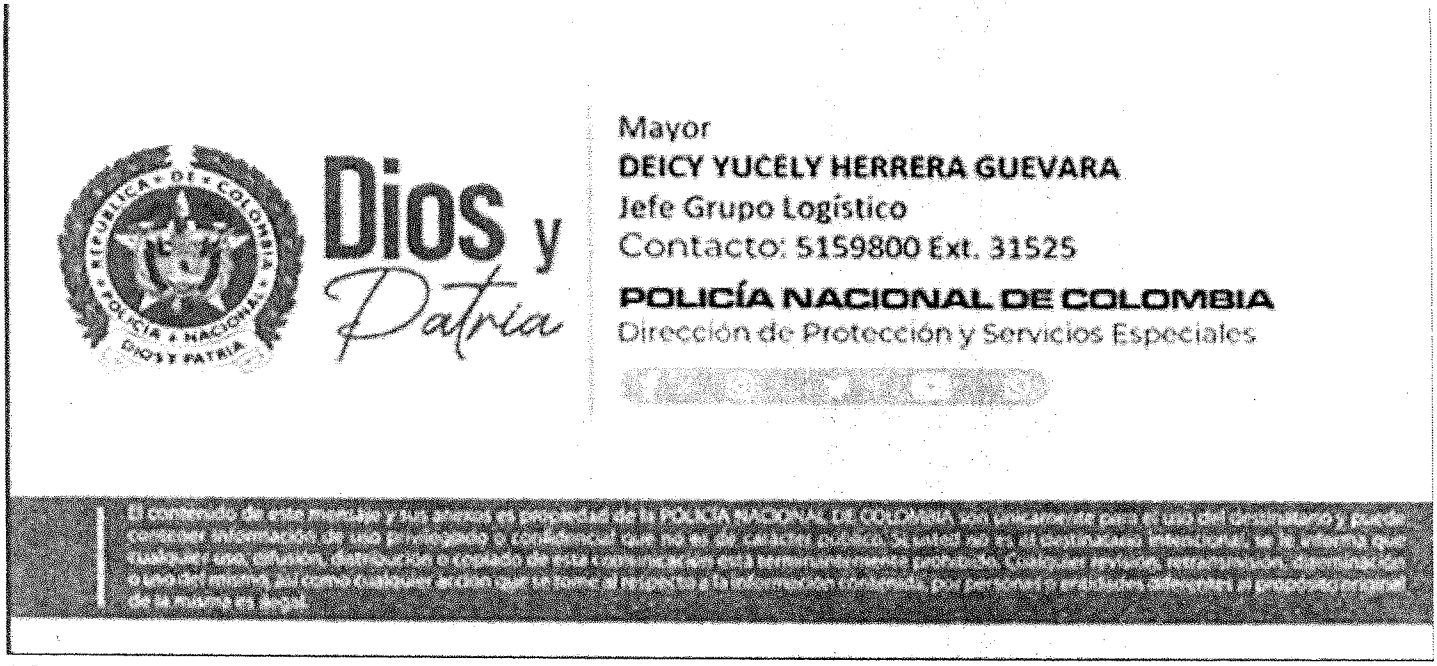
En este sentido, de la manera respetuosa se solicita:

1. La dependencia, funcionario o profesional competente que certifica o avala la necesidad de la adquisición de los extintores requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
2. El documento, concepto técnico, inspección, diagnóstico, análisis de riesgos, plan de emergencias o cualquier otro soporte que sustente la necesidad de adquirir los extintores objeto del proceso.
3. La distribución proyectada de los extintores, indicando las áreas e instalaciones donde serán ubicados.
4. La justificación técnica que permita evidenciar que la cantidad establecida corresponde a las necesidades reales de protección contra incendios de las instalaciones.

Lo anterior, con el propósito de contar con los elementos técnicos suficientes para sustentar la necesidad de la adquisición dentro de los estudios previos y brindar una respuesta debidamente soportada a la observación presentada durante el desarrollo del proceso contractual.

Es de mencionar que el proceso tiene fecha de presentación el 16/06/2026

atentamente



Reservar un momento para reunirse conmigo

Mensaje de correo electrónico enviado por dipro.grulo@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.equin-aus@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.equin-aus@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

respuesta correo electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO 10 de junio de 2026 soporte técnico de la necesidad de adquisición de extintores

Desde DIPRO EQUIN-AUSEN <dipro.equin-aus@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-07-06 17:16
Para DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.equin-aus@policia.gov.co**

Seguros presentes DITAH Dirección de Talento Humano

Policía Nacional ¡Dios y Patria!
Correo Nro. 7029 / SUPRO-GUTAH de fecha 06/07/2026

Señora mayor
DEICY YUCELI HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 N° 62-70 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: respuesta correo electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO 10 de junio de 2026

En atención al correo que antecede, comedidamente me permito informar a la señora mayor las siguientes disposiciones frente al soporte técnico para la adquisición de extintores, así:

Desde el enfoque se Seguridad y Salud en el trabajo, se sustenta la adquisición de extintores bajo los preceptos establecidos en la *Norma Técnica Colombiana* **NTC 2885**, alineada con la norma **NFPA 10**, teniendo en cuenta que es el estándar donde se establecen los requisitos para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles.

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

De acuerdo con la inspección realizada a la edificación nivel central y del parqueadero externo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, como objeto de análisis, se evidencia que el inmueble cuenta con cuatro (4) pisos y tres (3) rutas o salidas de evacuación por nivel, utilizadas para la evacuación segura de los uniformados y visitantes en caso de emergencia;

considerando la necesidad de garantizar una respuesta inmediata ante la ocurrencia de conatos de incendio y en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere la instalación de equipos portátiles de extintores estratégicamente ubicados sobre las rutas de evacuación y zonas de circulación.

Tomando como referencia los criterios técnicos establecidos en la **NTC 2885** y la **NFPA 10**, los extintores deben encontrarse distribuidos de tal manera que sean fácilmente visibles, accesibles y que permitan una intervención rápida antes de la propagación del incendio.

Es de anotar mi mayor que para la edificación del nivel central, no es necesario la adquisición de nuevos extintores, realizar el mantenimiento en los tiempos establecidos de acuerdo a la vigencia 2026.

Por lo anterior, se recomienda la adquisición de 19 extintores multipropósito tipo ABC, los cuales serán ubicados en el parqueadero externo de la Dirección, quedarán distribuidos de la siguiente manera y de acuerdo a la adecuación de la estructura:

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES BODEGA PARQUEADERO		
• **CLASE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	**DISTRIBUCIÓN**
• Extintor de CO2 de 10 libras	3	1 extintor por piso
• Extintor de agua de 2 ½ galones	1	Cuarto eléctrico
• Extintor polvo químico seco clase ABC 20 libras	9	De 3 extintores por cada piso
• Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3	Parqueadero
• Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	3	1 en cada piso
Total	**19**	**19**

La ubicación propuesta permitirá cubrir las principales rutas de evacuación y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas y la conservación de los bienes de la dirección.

No obstante, es importante resaltar que el **piso 1** (*zona de parqueadero*) se considera que es un riesgo principal, teniendo en cuenta que presenta una combinación de:

- Riesgo Clase A: materiales combustibles ordinarios.
- Riesgo Clase B: combustibles líquidos asociados a los vehículos.
- Riesgo Clase C: equipos e instalaciones eléctricas energizadas.
- Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras 3 distribuidos en el parqueadero

Aspectos a tener en cuenta:

- **Extintor rodante de 150 lb** se instala en áreas con **riesgo alto** o donde existe una carga importante de combustibles líquidos o vehículos.
- Debe ubicarse de manera que el **recorrido máximo para acceder a él no exceda los 30 metros** en riesgos de líquidos inflamables (Clase B).
- En parqueaderos de vehículos, estos extintores **complementan** los extintores portátiles; no los reemplazan.

Se recomienda la utilización de **extintores multipropósito tipo ABC** como protección general y **extintores de CO_2** para el cuarto eléctrico.

Es de resaltar, que en dicho parqueadero se sitúan vehículos blindados, lo cual incrementa la carga combustible (polímeros, materiales compuestos), razón por la cual se requiere una cobertura adecuada que garantice tiempos de respuesta oportunos y el cumplimiento de las distancias máximas de recorrido hacia los equipos de extinción. recubrimientos interiores y mayor cantidad de elementos susceptibles de combustión, por lo que desde un criterio técnico de **Seguridad y Salud en el Trabajo** y protección contra incendios suele considerarse prudente clasificar el área al menos como riesgo ordinario (**moderado**) y evaluar la necesidad de equipos de mayor capacidad.

Atentamente,

Teniente coronel
Liliana López Muñoz
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
5199800 Ext 31515
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Talento Humano DIPRO

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA solo para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial dentro de su carácter policial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación, uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: **PT. ANGIE ACEVEDO**
Responsable de seguridad y Salud en el Trabajo

De: DIPRO EQUIN-AUSEN
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 9:36 a. m.
Para: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Asunto: respuesta correo electrónico No. 1347 ARLOF-GRULO 10 de junio de 2026 soporte técnico de la necesidad de adquisición de extintores

GS-2026-061328-DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2829187330

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Mayor
OSCAR ALBERTO AVILA MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
CL 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación de talento humano calificado y certificado para el estudio previo extintores 2026.

En el marco de la ejecución presupuestal para la vigencia 2026 de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la verificación de la disponibilidad y existencia de talento humano calificado y certificado para la instalación y manipulación de extintores, con el fin de incorporar esta información en el estudio previo del proceso denominado:

"*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Es pertinente señalar mi mayor, que esta información se requiere con carácter prioritario, teniendo en cuenta que el proceso está programado para su entrega en el mes de mayo de la presente vigencia.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
5/05/2026 6:15:51 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-067474-DIPRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2829156985

CODIT - GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al comunicado oficial GS-2026-061328-DIPRO

En atención al comunicado oficial del asunto, comedidamente me permito informar a la señora mayor, que el personal de brigadistas de la Dirección se encuentra capacitado para atender situaciones de emergencia enfocado a la manipulación de extintores, según acta de instrucción AC-2025-022121-DIPRO "***QUE TRATA DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EXTINTORES LA CUAL ESTARÁ DIRIGIDA POR PERSONAL IDÓNEO DE LA EMPRESA DE EXSOLVEN, A UN PERSONAL DE POLICÍAS Y BRIGADISTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES***."; sin embargo, es de aclarar que en la dirección no hay personal que cuente con la idoneidad ni certificación requerida para realizar la instalación, mantenimiento o manejo técnico especializado de estos equipos.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Liliana Lopez Muñoz
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Enlace De Policia
Cédula: 66657681
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Proteccion A Personas E Instalaciones
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: liliana.lopez7681@correo.policia.gov.co
16/05/2026 3:55:42 p. m.

Anexo: no

Calle 14 62-70
Teléfono 3159294
dipro.equin-aus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2962523520

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señor Intendente jefe
EDISON ALDEMAR NUMPAQUE RÍOS
Almacenista de Intendencia DIPRO
Calle 14 62-70
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de verificación de inventarios.

Comedidamente me permito solicitar al señor intendente jefe, se sirva verificar en los inventarios y/o existencias de la dependencia a su cargo, si actualmente se cuenta con elementos que permitan suplir la necesidad relacionada con la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, requerida para el cumplimiento de las condiciones de seguridad y prevención establecidas para las instalaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	UNIDAD	1
3	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9
4	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	3
5	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3

Lo anterior, con el fin de determinar la disponibilidad de bienes existentes antes de adelantar el respectivo proceso contractual, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y racionalización de los recursos públicos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
15/05/2026 9:57:12 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVRA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 62 - 70
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-066749-DIPRO

En atención al asunto en referencia, me permito informar a mi mayor que, una vez verificado el inventario en el sistema SAP, los extintores que se encuentran en existencia están en condiciones de servicio, en consecuencia, actualmente no se dispone de unidades en stock.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de los siguientes extintores, con el fin de suplir las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD EN STOCK	DEFICIT
1	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO_2DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	0	100%
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	UNIDAD	1	0	100%
3	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9	0	100%
4	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	3	0	100%
5	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	0	100%

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alfredo Camacho Ospina
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1030585104
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: luis.camacho3315@correo.policia.gov.co
22/05/2026 6:03:05 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-059878-DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2868841844

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe de Grupo Financiero
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación e información impuesto al valor agregado y otros gravámenes

En atención al plan anual de adquisiciones que tiene la Dirección de Protección y Servicios Especiales para la vigencia 2026 y el proceso contractual "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.", cordialmente me permito solicitar al señor oficial, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, la verificación e información sobre los gravámenes y/o impuestos aplicables al servicio, con el fin de incluir dichos aspectos en la presentación del estudio previo ante el Grupo de Contratos DIPRO, así:

LISTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% gravámenes y/o impuestos
1	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UNIDAD	
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
3	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
4	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
5	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UNIDAD	
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	
10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
2/05/2026 4:16:08 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2941075065

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-059878-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud de verificación e información impuesto al valor agregado y otros gravámenes", respecto a la adquisición de los bienes y servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" comedidamente me permito informar a mi mayor, que la adquisición, instalación y mantenimiento de extintores no se encuentra en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto" y artículo 424. "Bienes que no causan el impuesto", artículo 476. "servicios excluidos del impuesto sobre las ventas –IVA-" sin embargo, es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que

jessica.cuevas jessica.cuevas jessica.cuevas

puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
4/05/2026 5:51:34 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jessica.cuevas jessica.cuevas jessica.cuevas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2939420660

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Despliegue Gestion Comunitaria
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-059878-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud de verificación e información impuesto al valor agregado y otros gravámenes", respecto a la adquisición de los bienes y servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" comedidamente me permito informar a mi mayor, que la adquisición, instalación y mantenimiento de extintores en relación con el artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, se listan explícitamente los bienes exentos del impuesto al valor agregado (IVA).

(…) l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos;" (…)

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
22/06/2026 5:38:38 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026 066312

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL*", de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72101509</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios</td></tr>
<tr><td>46191601</td><td>Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad</td><td>Protección contra incendios</td><td>Equipo contra incendios</td><td>Extintores</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">90 días</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Ver anexo 1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, el cual empezará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">La Dirección de Protección y Servicios Especiales se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta dirección, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y asignación de turno correspondiente , de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignara el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno deberán presentar en el Grupo de Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 Nro.62-70 piso 2 los siguientes documentos:

• Factura electrónica
• Recibido a satisfacción por los supervisores del presente contrato.
• Entrada al almacén, de bien y/o servicio objeto del contrato.</td></tr>
</table>

		• En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1° modifica el parágrafo 2° del articulo 50 de la ley 7899 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF). • Planilla de pago de los aportes parafiscales. • Resolución de autorización de la DIAN. • RIT Registro de información financiera. • Cámara y comercio autorizado. • RUT registro único tributario. Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIONJ Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento, de los mismos, DIRECCIÓN DE PROTECCIONJ Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público. **NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIONJ Y SERVICIOS ESPECIALES, efectura las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será a cargo del contratista. **NOTA 4:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **NOTA 5:** El documento de recibió a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN, obteniendo el contenedor electrónico Documento ZIP(PDF,XML), (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$1601I7;numerodelcontrato,(CORREOSPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 0000042 del 05/05/2020" Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica de venta como titulo valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", y circular externa No.042 DEL 26/12/2023 del ministerio de hacienda y crédito público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", La factura deberá ser cargada adicionalmente a través d la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUIA RAPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA,

		quien no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 del 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la pagina del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad. Ver Anexo 2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo 3 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando al 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítems se deberá llenar las casillas con las siglas N/A. De acuerdo al Anexo No. 1. VALOR ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES, **favor diligenciar**	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (5) días hábiles. La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización. **Nota:** en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo dipro.grulo@policia.gov.co	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.	

La cotización deberá presentarse en formato PDF, en papel membretado de la empresa, el cual deberá contener como mínimo la fecha de elaboración, nombre o razón social, logo (si aplica), NIT y dirección. El documento deberá estar debidamente firmado por la persona que expide la cotización y contar con una vigencia mínima de noventa (90) días. Así mismo, deberá incluir de manera clara los datos del responsable de su elaboración, tales como firma, nombre completo, número de cédula, empresa, NIT, teléfono, celular y correo electrónico, información que deberá ser veraz, completa y verificable.
La cotización debe tener el valor unitario sin IVA, y el valor total IVA incluido.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor general RICO GUZMÁN OSCAR MAURICIO, Director de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,

Mayor **DEICY YUSELY HERRERA GUEVARA**
Jefe Grupo Logístico

Anexo(s): (especificaciones técnicas, estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías)

Elaboró: Subintendente CRISTIAN FABIAN GARZON PLAZAS
ARLOF-GRULO.

Calle 14 N°62-70
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.equin-aus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIPRO EC 039 2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 1

798

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/05/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 14/05/2026 4:54 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
14/05/2026	20/05/2026	21/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

PROMOTORA NACIONAL TECNICA D PRONALTEX SAS
20/05/2026 5:53 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO COTIZACIONES / 14/05/2026 4:12 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso

información publicada a En análisis.
Sistema
21/05/2026 6:00 PM

El proceso CO1.REQ.10441437cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
21/05/2026 6:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.30515306 fue consultado por el Proveedor PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS.
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS
21/05/2026 1:16 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.30515306 fue consultado por el Proveedor PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS.
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS
20/05/2026 5:53 AM

El proveedor está suscrito en el proceso PN DIPRO EC 039 2026.
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS
20/05/2026 5:53 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

Outlook

Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:27
Para ventas@incolfadex.com <VENTAS@INCOLFADEX.COM>

4 archivos adjuntos (1 MB)
5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1159 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

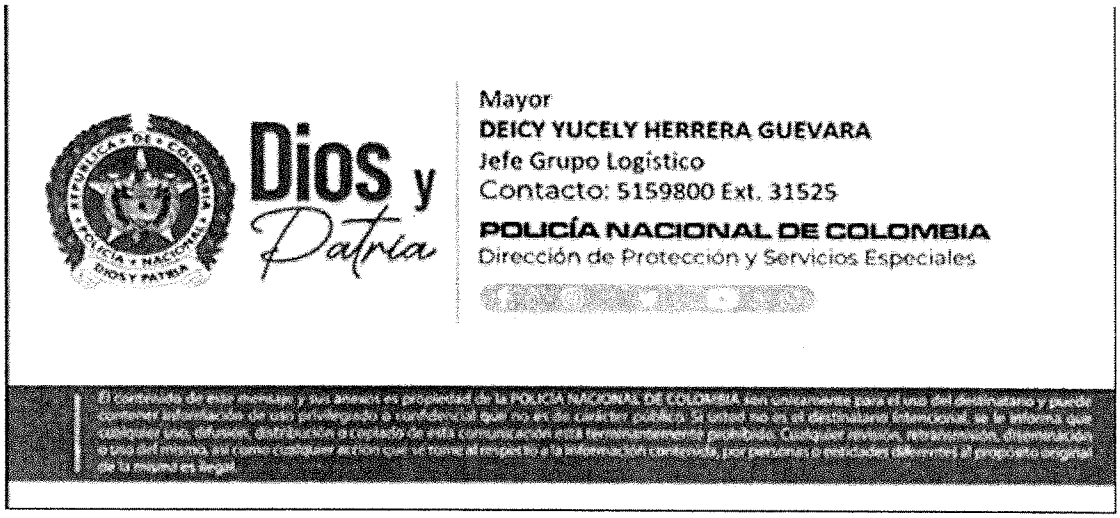
Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente



Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:30
Para excosein sas <comprasexco@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1160 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

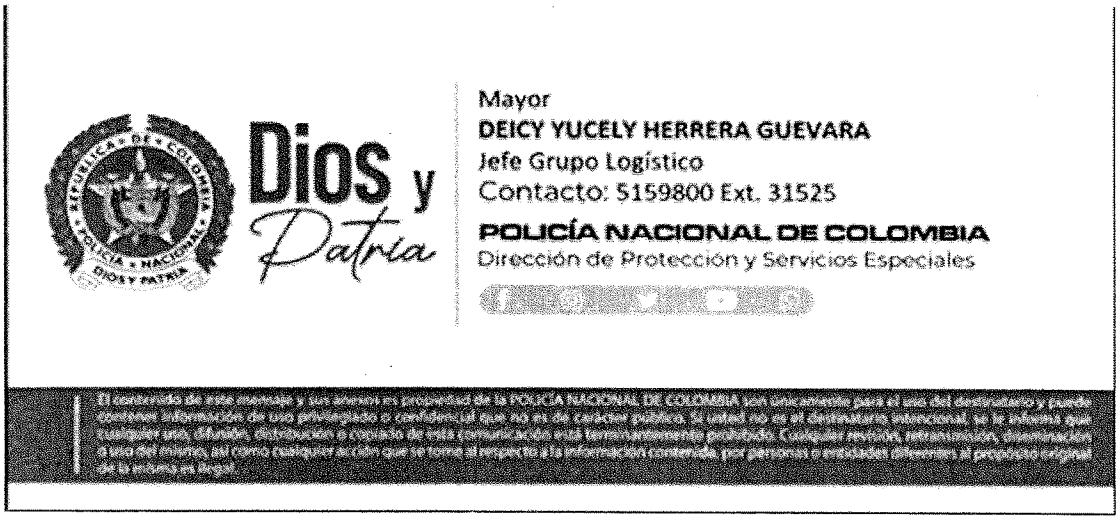
Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o otro uso de estos mismos, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:35
Para EXSOLVEN S.A.S CARLOS RUIZ <cruiz@exsolven.com.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1161 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

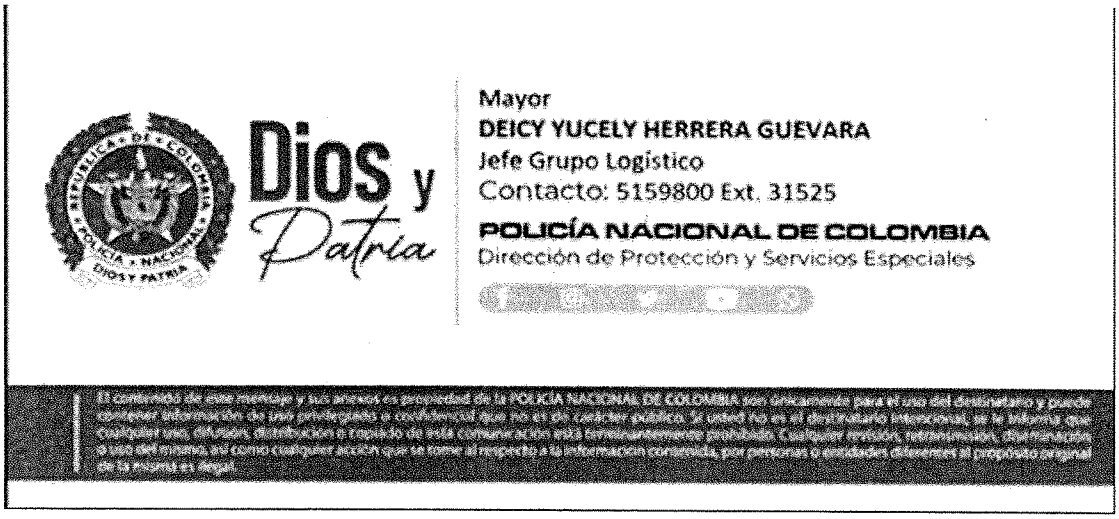
Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente



Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

"inrecoinma@gmail.com" <inrecoinma@gmail.com>

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:44
Para inrecoinma@gmail.com <inrecoinma@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1162 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

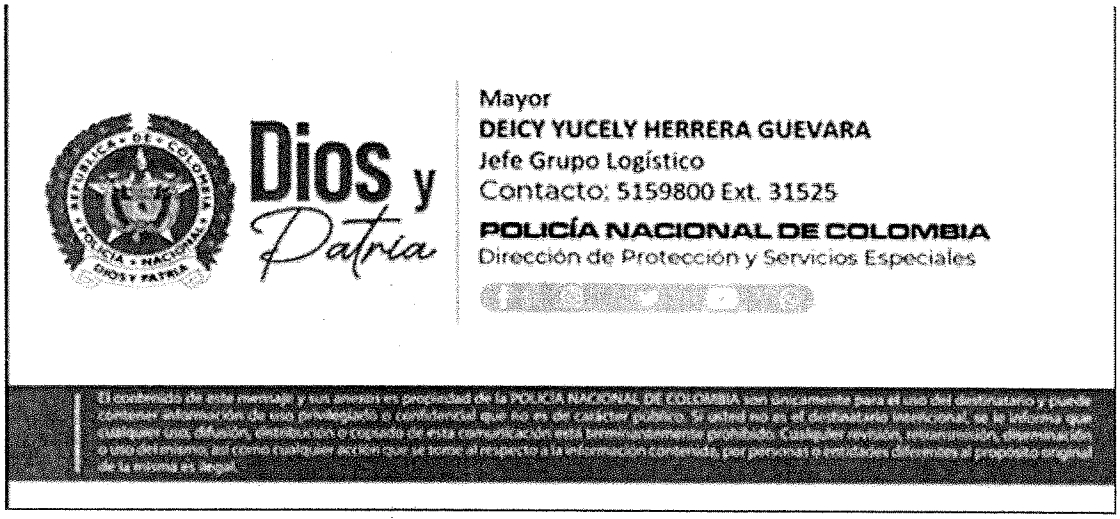
Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente



Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:52
Para brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com <brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1163 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente

Mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Contacto: 5159800 Ext. 31525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Protección y Servicios Especiales

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de tipo privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 2026-05-11 11:58
Para Jefferson Camilo Calderon <camilo.calderon@ferricentro.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.docx; 0.1solicitud de cotización 2026.docx; 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES.docx; 4. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS 2.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logistico

Correo Electrónico No. 1164 ARLOF-GRULO 11 de mayo de 2026

Señores

OFERENTES

asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración en el envío de cotización para el proceso denominado "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

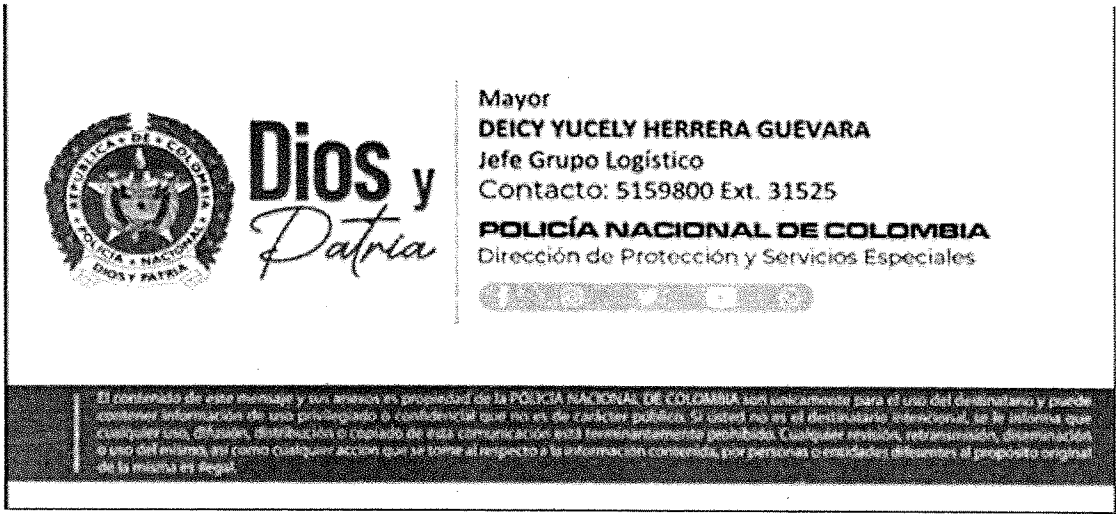
Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas requeridas, así como el formato de solicitud de cotización, los cuales deberán ser diligenciados conforme a las condiciones allí establecidas.

Agradecemos remitir su propuesta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente correo, al mismo medio electrónico.

En caso de requerir información adicional o aclaraciones, con gusto serán atendidas.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

atentamente



Reservar un momento para reunirse conmigo

Outlook

RE: Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Desde VENTAS <ventas@incolfadex.com>
Fecha Mié 2026-05-13 16:02
Para DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (657 KB)
16662- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL.pdf;

Buenas tardes MAYOR - DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA

Cordial saludo! Adjunto enviamos cotización corregida

Agradecemos su comunicación con INCOLFADEX, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ANYELA URIBE G
Ejecutiva Comercial
PBX: 7047270-3013955003
www.incolfadex.com

NIT: 901.124.016-9
www.incolfadex.com

Bogotá D.C., junio 17 de 2026

SEÑOR GENERAL
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CIUDAD BOGOTÁ

COTIZACIÓN No. 16662

Respetados Señores,
Incolfadex S.A.S. se complace en ofrecer esta propuesta de acuerdo con su solicitud, con el fin de brindarles nuestros servicios y manifestarles nuestro interés en vincularnos comercialmente con ustedes y poner a su disposición nuestra compañía.

NUESTRA EMPRESA

Tenemos una trayectoria en el mercado por más de 25 años y comercializamos, ensamblamos, suministramos e importamos Equipos y Accesorios Contra Incendio: **Extintores Portátiles** de Polvo Químico Seco **ABC, BC, CO2** (Bióxido de Carbono), **SOLKAFLAM 123, AGUA** a presión con Aditivo Penetrante, Extintores tipo **SATELITES y** en general los productos para redes contra incendio (Mangueras, Boquillas, Hachas, Gabinetes, Válvulas, Hidrantes, etc.).

Los cilindros metálicos las válvulas y sus partes para extintores son de fabricación nacional e importados y nos coloca como **DISTRIBUIDOR DIRECTO AUTORIZADO;** el Polvo Químico Seco lo fabrica la empresa **A&R QUIMICOS S.A.S** por lo que ambas empresas poseen la certificación **ISO-9001 por el BVQI.**

También distribuimos kits de carretera y accesorios como tacos plásticos, señales, botiquines, lámparas de emergencia, mantenimiento e instalación de redes contraincendios y todo lo correspondiente a los elementos de Artículos para Seguridad Industrial.

NIT: 901.124.016-9
www.incolfadex.com

NUESTROS EXTINTORES

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UNIDAD	4	$60.788,73	19%	$72.338,59	$243.154,93	$289.354,36
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	42	$70.788,73	19%	$84.238,59	$2.973.126,76	$3.538.020,78
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	UNIDAD	8	$60.788,73	19%	$72.338,59	$486.309,86	$578.708,73
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	UNIDAD	13	$56.788,73	19%	$67.578,59	$738.253,52	$878.521,69
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	UNIDAD	4	$160.788,73	19%	$191.338,59	$643.154,93	$765.354,36
SUBTOTAL							$5.084.000,00	$6.049.959,93

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA
6	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$290.000,00	0%	$870.000,00
7	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	UNIDAD	1	$75.000,00	0%	$75.000,00
8	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9	$65.000,00	0%	$585.000,00
9	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	3	$1.400.000,00	0%	$4.200.000,00
10	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$55.000,00	0%	$165.000,00
SUBTOTAL						$5.895.000,00
TOTAL						$11.944.959,93

NUESTROS CLIENTES

Parque la Colina Centro Comercial | OIKOS storage MINIBODEGAS | | ASD

Colsof | Crepes & Waffles | el GranSan | Maloka

INCOLFADEX®

GRATIN BURGER	TAESCOL GROUND & CARGO HANDLING SVC.	Concesionaria Vial Andina	Comestibles alfa
ANA MARÍA	AVIOMAR S.A.S.	COUNTRY CLUB DE BOGOTÁ	Socoda Le damos vida al acero
REYMON	Montessori School	pagafácil	ABECOL
VALLE DEL REFOUS II	Concesionaria Vial del Oriente	TAGA LOGISTICS SAS	PHAREX
JAVESALUD Todos Nuestros Sentidos en Usted	Colegio Emilio Valenzuela	ISOPLASTICOS Inyección y Soplado de Plásticos S.A.S.	Conalpan Todo con el mejor sabor
iShop	Plaza de Mercado Paloquemao Comerpal	OUTLET FACTORY Centro Comercial	Frisby
El Faro DISTRIBUIDORA	Cerro de MONSERRATE	HITOSURBANOS	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE
GIMNASIO FUNDADORES	BIG DATA	BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTIAGO DE CALI	El Dorado

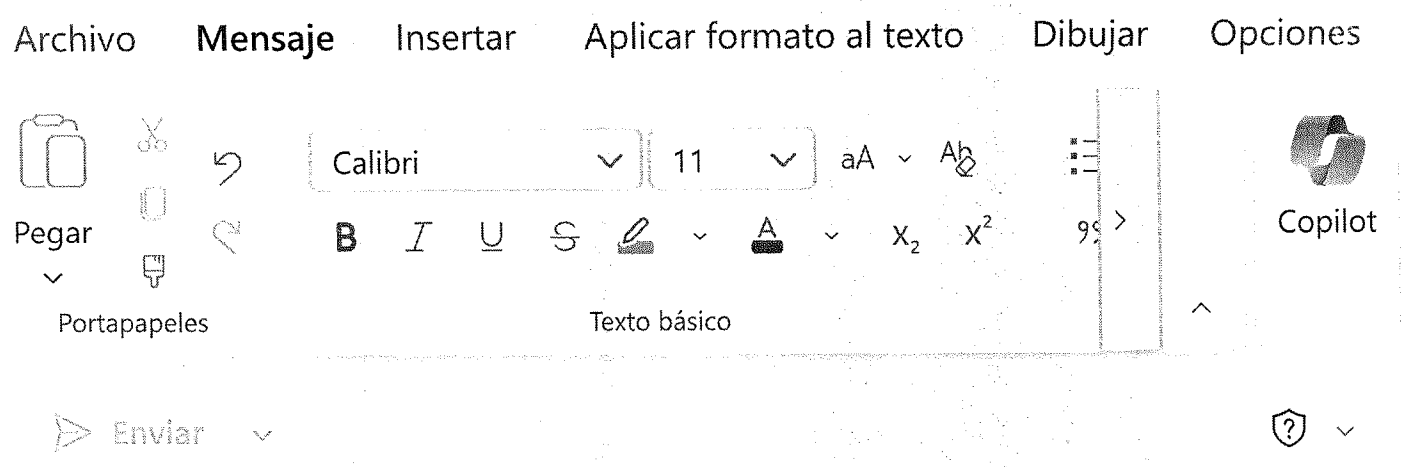
CONDICIONES COMERCIALES

- **GARANTIA:** Ofrecemos un ***(1)*** año de garantía en todo nuestro servicio.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 días de la presente **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** 08 Días Hábiles calendario.
- **FORMA DE PAGO:** Efectivo, cheque (contra entrega). Transferencia (Contado) a nuestra cuenta corriente **No. 03384396388 BANCOLOMBIA.**

- **TRANSPORTE:** Incluido en Bogota.
- **TRANSPORTE FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ:** Costos de Fletes y Riesgo en el transporte a cargo del cliente.

Cordialmente,

ANYELA URIBE G
Ejecutiva Comercial
PBX: 7047270-3013955003
www.incolfadex.com



Para: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
Cc: Jenny Patricia Moreno <jenny.moreno@ferricentro.com>
Asunto: Solicitud de cotización ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Buen día,

De acuerdo con su solicitud, adjunto encontrará la **oferta económica** correspondiente a los productos/servicios requeridos.

En cuanto a la disponibilidad, el **tiempo estimado de despacho** es de **[8 - 10 días hábiles]**, más el tiempo adicional requerido por la transportadora para la entrega en la ciudad de destino **(Solo fuera de Bogota)**.

Quedamos atentos a su confirmación.

Camilo Calderón
Asesor de Licitaciones
camilo.calderon@ferricentro.com 310 793 8526

Ferricentro
Transformamos tu experiencia

¡Ahora contamos con servicio al cliente que está atento a tu solicitud!

SERVICIO AL CLIENTE INDUSTRIA

Servicioalcliente.industria@ferricentro.com (601) 651 1212 Opción 2 Ext. 4001, 4002, 4003 315 876 8774

AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este correo electrónico, sus archivos adjuntos y enlaces, son confidenciales y privilegiados, por lo que solo podrán ser utilizados por la entidad o persona a la cual están siendo dirigidos y únicamente para las finalidades indicadas en el mismo. En caso de que usted no sea el destinatario re y por error lo haya recibido el presente correo, le invitamos a que notifique el hecho por este medio y proceda a eliminarlo inmediatamente, absteniéndose de modificar, circular, difundir, reproducir o divulgar de cualquier forma o por cualquier medio, su contenido total o parcialmente. Los datos personales que se recolecten por este medio, serán tratados por FERRICENTROS S.A.S. con NIT 800.237.412-1, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, conforme a lo dispuesto en nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos Personales. Para mayor información, puede comunica con nosotros a la dirección del correo electrónico contacto@ferricentro.co, o directamente en nuestras instalaciones, ubicadas en la Avenida Caracas N. 74-25 de la ciudad de Bogotá, Colombia.

Ferricentro®

Apreciados Señores:

En respuesta a su amable solicitud, tenemos el gusto de presentar nuestra oferta económica:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	DESCRIPCION OFERTADA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	IVA	V/U IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES	AGENTE QUIMICO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES	4	$ 48.000,00	$ 9.120,00	$ 57.120,00	$ 228.480,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	AGENTE QUIMICO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	42	$ 74.500,00	$ 14.155,00	$ 88.655,00	$ 3.723.510,00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	AGENTE QUIMICO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	8	$ 62.000,00	$ 11.780,00	$ 73.780,00	$ 590.240,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	AGENTE QUIMICO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	13	$ 37.000,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 572.390,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS /	AGENTE QUIMICO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS /	4	$ 303.000,00	$ 57.570,00	$ 360.570,00	$ 1.442.280,00
		SUBTOTAL					$6.556.900,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA
6	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 376.000,00	0%	$ 1.128.000,00
7	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	UNIDAD	1	$ 576.500,00	0%	$ 576.500,00
8	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9	$ 113.000,00	0%	$ 1.017.000,00
9	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 1.754.500,00	0%	$ 5.263.500,00
10	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 75.500,00	0%	$ 226.500,00
	SUBTOTAL					$ 8.211.500,00
	TOTAL					$ 14.768.400,00

VALIDEZ DE LA OFERTA	90 DIAS HABILES
TIEMPO DE ENTREGA	8 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	CREDITO A 30 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA
OBSERVACIONES	PRODUCTO (S) COMERCIALIZADO (S) BAJO SOLICITUD PUNTUAL DEL CLIENTE, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES SALVO QUE SE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACION

EN CASO DE SER ACEPTADA ESTA COTIZACIÓN AGRADECEMOS REMITIR SU ORDEN DE COMPRA A LOS SIGUIENTES EMAIL camilo.calderon@ferricentro.com y/o jenny.moreno@ferricentro.co O POR FAVOR COMUNICARSE AL TEL. 601- 651-1212

CAMILO CALDERON R.
ASESOR DE LICITACIONES
FERRICENTROS SAS
CEL. 310 793 8526

Outlook

Cotización Policia Nacional - Exsolven S.A.S

Desde Maryori Lozano <licitaciones@exsolven.com.co>
Fecha Mar 2026-05-19 16:53
Para DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>
CC Wilmar Martinez <wmartinez@exsolven.com.co>

1 archivo adjunto (388 KB)
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXTINTORES- Exsolven sas.pdf;

Buenas tardes, Cordial saludo.

Remito la cotización requerida.

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención al proceso de estudios de mercado relacionado con el servicio de mantenimiento de extintores, nos permitimos indicar que dentro de los requisitos técnicos se debe contemplar un personal mínimo idóneo, que garantice la correcta ejecución de las actividades bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.
En este sentido, se considera como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Profesional líder del servicio: Profesional en ingeniería, con experiencia superior a ocho (8) años, formación en gestión de proyectos o gerencia, y conocimiento en sistemas contra incendios, quien será responsable de la planeación, supervisión y control del servicio.

Profesional de apoyo en seguridad y ambiente: Profesional con formación en áreas ambientales o afines, encargado de la gestión de residuos, cumplimiento de requisitos ambientales y acompañamiento en temas de seguridad asociados a la actividad.

Personal técnico operativo: Personal técnico con formación y/o certificación en mantenimiento de extintores, con experiencia en inspección, recarga, pruebas y mantenimiento conforme a la normatividad aplicable.

Apoyo logístico: Disponibilidad de vehículo adecuado para el transporte de equipos y extintores, así como conductor con formación en manejo seguro de materiales, garantizando condiciones seguras durante la operación.

De igual forma, el proveedor deberá contar obligatoriamente con una alianza, convenio o contrato vigente con una empresa autorizada para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, que permita garantizar el manejo adecuado de agentes extintores, residuos contaminados y demás subproductos generados durante la ejecución del servicio, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Para efectos de libre concurrencia, dicho requisito podrá acreditarse mediante contrato, carta de intención, acuerdo comercial o documento equivalentes que demuestre la disponibilidad del servicio, sin que implique exclusividad.
La inclusión de estos requisitos permite asegurar que las actividades se desarrollen bajo estándares técnicos adecuados, mitigando riesgos operativos, ambientales y de seguridad, y garantizando la calidad y trazabilidad del servicio prestado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicionales.

Cordialmente,

exsolven
Pasión por tus proyectos

MARYORI LOZANO RAMIREZ
Analista de licitaciones

licitaciones@exsolven.com.co
(601) 257 9139
(+57) 305 426 7624
Calle 16 J # 96 C 80
Bogotá, Colombia

@Exsolven
www.exsolven.com.co

AVISO IMPORTANTE: La presente comunicación puede tener un carácter confidencial o estar protegida por derechos de propiedad intelectual. Está destinada exclusivamente al destinatario que se menciona. Si usted no es esa persona ni una persona responsable de entregar esta comunicación al destinatario que se menciona, no puede usted revelar, copiar ni distribuir esta comunicación ni tomar medida alguna basándose en ella. Si recibe esta comunicación por error, sírvase notificarnos de inmediato por correo electrónico a admin@exsolven.com.co y borrarla definitivamente. Gracias.

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.grulo@policia.gov.co**

Exsolven

ANEXO 1. VALOR ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES

OFERTA

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	UNIDAD	4	$23.800,00	19%	$28.322,00	$95.200,00	$113.288,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UNIDAD	42	$100.000,00	19%	$119.000,00	$4.200.000,00	$4.998.000,00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	UNIDAD	8	$37.600,00	19%	$44.744,00	$300.800,00	$357.952,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	UNIDAD	13	$27.500,00	19%	$32.725,00	$357.500,00	$425.425,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	UNIDAD	4	$199.300,00	19%	$237.167,00	$797.200,00	$948.668,00
SUBTOTAL								$6.843.333,00

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA
6	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 266.700,00	0%	$ 800.100,00
7	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	UNIDAD	1	$ 95.000,00	0%	$ 95.000,00
8	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9	$ 78.400,00	0%	$ 705.600,00
9	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 1.416.700,00	0%	$ 4.250.100,00
10	ADQUISICIÓN E INSTLACION DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	3	$ 58.400,00	0%	$ 175.200,00
SUBTOTAL						$ 6.026.000,00
TOTAL						$ 12.869.333,00

Atentamente,

Wilmar Martinez Vargas
Representante legal
Exsolven S.A.S
Nit: 900948144-6
3054267624
licitaciones@exsolven.co

GS-2026-087547-DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2962524911

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de anulación y expedición de Certificado de Adquisiciones

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda la anulación del certificado de adquisición Nro. 52 del 21/05/2026, correspondiente al proceso de contratación denominado "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL*", y la creación de un certificación de Adquisiciones, teniendo en cuenta la actualización de los precios del mercado realizada dentro del estudio previo del citado proceso y considerando que los bienes objeto de adquisición se encuentran exentos del impuesto al valor agregado (IVA), así:

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

ÍTEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		REC	CANT	VALOR UNITARIO EXENTOS IVA	VALOR TOTAL EXENTOS IVA
6	02-02-01-003-008	46191601	DIPRO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. 1)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO^2 DE 10 LIBRAS	10	3	$ 266.700,00	$ 800.100,00
7	02-02-01-003-008	46191601	DIPRO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES	10	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
8	02-02-01-003-008	46191601	DIPRO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS	10	9	$ 65.000,00	$ 585.000,00
9	02-02-01-003-008	46191601	DIPRO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS		3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00
10	02-02-01-003-008	46191601	DIPRO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	10	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
VALOR TOTAL									$ 5.825.100,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Andres Garcia Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 14135452
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: sergio.garcia2762@correo.policia.gov.co
25/06/2026 10:27:23 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2962524911

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO DIPRO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2962525718

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de anulación y expedición de Certificado de Adquisiciones

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda la anulación del certificado de adquisiciones Nro. 52 del 21/05/2026, correspondiente al proceso de contratación denominado "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL*" y la creación de un certificación de adquisiciones, teniendo en cuenta la actualización de los precios del mercado realizada dentro del estudio previo del citado proceso y considerando que el servicio de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), así:

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

ÍTEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007	72101509	DIPRO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. 2)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	10	4	$ 28.322,00	$ 113.288,00
2	02-02-02-008-007	72101509	DIPRO		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	10	42	$ 84.238,59	$ 3.538.020,78
3	02-02-02-008-007	72101509	DIPRO		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.	10	8	$ 44.744,00	$ 357.952,00
4	02-02-02-008-007	72101509	DIPRO		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS.	10	13	$ 32.726,00	$ 425.425,00
5	02-02-02-008-007	72101509	DIPRO		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD.	10	4	$ 191.338,59	$ 765.354,36
VALOR TOTAL									$ 5.200.040,14

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Andres Garcia Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 14135452
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: sergio.garcia2762@correo.policia.gov.co
25/06/2026 10:28:50 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

yury.martinez yury.martinez yury.martinez

7+26

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 26 de junio de 2026

CERTIFICADO No. 88

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		VALOR UNITARIO (EXENTO DE IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	46191601	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO_2 DE 10 LIBRAS	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIEM IENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	266.700,00	3	800.100,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	46191601	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2 ½ GALONES		75.000,00	1	75.000,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	46191601	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC DE 20 LIBRAS		65.000,00	9	585.000,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	46191601	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS		1.400.000,00	3	4.200.000,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	46191601	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS		55.000,00	3	165.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial No.GS-2026-087549-DIPRO donde se solicita la anulación del certificado de plan anual de adquisiciones de número 52 del 21/05/82026 solicitado a través del comunicado oficial No.GS-2026-044268-DIPRO del 30/03/2026 y GS-2026-069633-DIPRO del 20/05/2026, GS-2026-076463-DIPRO del 02/06/2026.									-	5.825.100,00				

No. SISCO	PR-DIPRO-0021-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **5.825.100,00**

IJ. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO
Analista de Planeación

MY. JAVIER ANDRES RICO RAMOS
Jefe Grupo Planeación DIPRO

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

3726

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 26 de junio de 2026

CERTIFICADO No.: 87

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIEM IENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	28.322,00	4	113.288,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD		84.238,59	42	3.538.020,78				
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS.		44.744,00	8	357.952,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS		32.725,00	13	425.425,00				
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7 DIPRO	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD		191.338,59	4	765.354,36				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial No.GS-2026-087549-DIPRO donde se solicita la anulación del certificado de plan anual de adquisiciones de número 52 del 21/05/82026 solicitado a través del comunicado oficial GS-2026-044268-DIPRO del 30/03/2026 y GS-2026-069633-DIPRO del 20/05/2026, GS-2026-076463-DIPRO del 02/06/2026.									-	5.200.040,14				

No. SISCO: PR-DIPRO-0021-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **5.200.040,14**

IJ. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO
Analista de Planeación

MY. JAVIER ANDRES RICO RAMOS
Jefe Grupo Planeación DIPRO

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____